

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Recaudación Ejecutiva****QUINTA ZONA.—TETUAN****ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, núm. 47, primero B, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue contra el deudor a la Hacienda Municipal don Joaquín López Albero, casado con doña Isabel Garrido Ruiz, por las exacciones de Impuesto de Circulación y Multas, cuya liquidación obra en el expediente y que importa la cantidad de ciento veintiséis mil novecientas sesenta pesetas (126.960 pesetas) por principal y 20 por 100 de recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, el ilustrísimo señor Juez de Distrito número 17 de los de esta capital ha proveído se proceda al anuncio de la subasta de la finca embargada al citado deudor que más adelante se describe, que fuera autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por su decreto de fecha 15 de noviembre de 1979, anunciada anteriormente para celebrarse el día 20 de febrero de 1980, a las doce horas, y suspendida por providencia de fecha 18 de febrero de 1980 por el ilustrísimo señor Juez de Distrito antes mencionado, por providencia del día de hoy ha dispuesto se lleve a efecto la enajenación de la referida finca, propiedad de dicho deudor, por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el próximo día 28 de mayo de 1980, a las doce horas, en el Juzgado de Distrito número 17 de los de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 282, folio 148, finca 21.424, cuya descripción es:

Urbana núm. 13.—Piso cuarto izquierdo de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, señalada con el número 32 de la calle del Plátano. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados, aproximadamente, en cuya superficie está incluida la parte de elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Linderos: Al frente, toman-

do por éste su puerta de entrada, con hueco de escalera, rellano de la misma y piso cuarto centro; a la derecha, entrando, con calle de Clavellinas; a la izquierda, con patio de la finca y hueco de escalera, y al fondo, con finca número 5 de la calle de Clavellinas. Le corresponde una cuota de cinco enteros 895 milésimas por 100.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de cuatrocientas treinta y tres mil pesetas (433.000 pesetas), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del tipo de licitación antes mencionado. De no concurrir licitadores en las dos licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán depositar, en la mesa, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en los locales de la oficina recaudatoria (calle Dulcinea, número 47, primero B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1980. El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—721)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1980, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, así como el Plan Parcial de Ordenación del Sector de Canillejas y la rectificación de alineaciones, sometiéndose a los trámites de información pública por plazo de un mes y audiencia por igual plazo de los Organismos interesados, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento del Area y 50 del texto refundido de la ley del Suelo.

Durante dicho período de un mes de información pública cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.017)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del polígono P-20 de las Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias en grado de Plan General, del término municipal de Algete, promovido por "Parque de Guadalix, S. A.", remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

En el momento de redactarse el proyecto de construcción del cementerio que se pretende ubicar en dicho polígono, habrá de quedar lo suficientemente delimitado al objeto de que queden total y absolutamente garantizadas las distancias mínimas establecidas por las disposiciones en vigor sobre la materia, en terrenos de los términos municipales de Al-

gete, Colmenar Viejo, El Molar y San Agustín de Guadalix.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.018)

(O.—34.541)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**DELEGACION TERRITORIAL DE MADRID NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Teófilo Nieto (Club Sussy), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 802/79, por un importe de 8.000 pesetas.

(G. C.—3.992-1)

Por la presente hace saber a la empresa Teófilo Nieto (Club Sussy), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 808/79, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—3.992-2)

Por la presente hace saber a la empresa Montañez Díaz, José, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.002/79, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—3.992-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Academia de la Riva", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.108/79, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—3.992-4)

Por la presente hace saber a la empresa Pérez Pérez, María Pilar, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.462/79, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—3.992-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Túnica", que ante la imposibilidad, por

ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 5.272 de 1975, por un importe de 5.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—3.992-6)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION TERRITORIAL DE MADRID
NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.498/79, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—3.993-1)

Por la presente hace saber a la empresa Clemente Barrera Salvador, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.265/77, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—3.993-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Club Siria", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 993 de 1979, por un importe de 30.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 27 de marzo de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—3.993-3)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Habiendo sufrido extravío el talón número 066.720 del Banco de España, contra la cuenta del Tesoro Público, que le fué entregado el 28 de febrero de 1980 a don Heliodoro Loras Andrés y por éste al "Banco Hispano Americano", por un importe de 2.918.125 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose nuevo talón que será entregado al interesado que se menciona.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Director general, P. D., Francisco Luis Francés.

(A.—25.283)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Boletín Oficial del Estado"; y

Resultando que con fecha 29 de marzo de 1980 tuvo entrada en esta Delegación

Provincial de Trabajo el texto del Convenio Colectivo de la empresa "Boletín Oficial del Estado", suscrito por las partes el 16 de febrero de 1980, en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos, y por aplicación de la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta que según consta en el expediente, la Comisión Negociadora del Convenio se constituye con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas y no se observa contravención alguna a disposiciones a derecho necesario.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Boletín Oficial del Estado".

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.º *Partes contratantes.*—Las normas que integran el presente Convenio regulan las relaciones de trabajo entre el "Boletín Oficial del Estado", Organismo Autónomo de la Administración del Estado, y su personal laboral encuadrado en la Ordenanza Laboral Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 2.º *Ámbitos personal, funcional y territorial.*—Los acuerdos contenidos en el presente Convenio Colectivo de empresa, serán de aplicación:

a) A todo el personal que presta sus servicios en el "Boletín Oficial del Estado", convenidos mediante contrato de trabajo verbal o escrito, sea de carácter fijo, interino o eventual.

b) A la totalidad de las actividades laborales desarrolladas en el "Boletín Oficial del Estado".

c) En todos los centros de trabajo que el "Boletín Oficial del Estado" tiene o pueda tener en el territorio nacional.

Para la contratación de personal extranjero se estará a lo que disponga la legislación vigente.

Art. 3.º *Vigencia.*—El presente Convenio Colectivo empezará a regir el día 1 de enero de 1980 y estará vigente hasta 31 de diciembre del mismo año.

Será prorrogable por años naturales, salvo que se denuncie por cualquiera de las partes con tres meses de antelación al término del mismo o de su período de prórroga.

Art. 4.º *Aplicación de normas más ventajosas.*—Las disposiciones de carácter general que establezcan normas más ventajosas que las pactadas en el presente Convenio serán de aplicación inmediata cuando consideradas en su conjunto y en cómputo anual resulten superiores a aquéllas; todo ello sin perjuicio de que tal circunstancia sea causa suficiente para la revisión del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX.

Art. 5.º *Vinculación a la totalidad del Convenio.*—Ambas representaciones convienen en considerar lo pactado como un todo orgánico indivisible, por lo que se considerará el Convenio como nulo y sin eficacia alguna en el supuesto de que por las autoridades competentes, en uso de sus facultades reglamentarias, no fuese aprobado algún pacto fundamental, a juicio de cualquiera de las partes, con lo

que quedase desvirtuado el contenido del Convenio.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y REGIMEN DE TRABAJO
Sección 1.º ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 6.º La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de los órganos rectores del "Boletín Oficial del Estado". Las normas que la regulen deberán tener como finalidades primordiales tanto la mejora de los procesos productivos como la promoción profesional, social y humana de los trabajadores, únicas bases sólidas para la dignificación de las relaciones laborales.

Art. 7.º La representación de los trabajadores informará previamente a la implantación de nuevos sistemas de organización del trabajo o revisión de los actuales y especialmente de los estudios de tiempos, establecimiento de primas o incentivos y valoración de los puestos de trabajo. Dicho informe se emitirá dentro de los treinta días naturales siguientes a la correspondiente notificación de la Dirección a dichos representantes.

No estarán sujetos al informe previo señalado en el párrafo anterior las medidas que revistan el carácter de provisionales o accesorias. La duración de la provisionalidad no podrá exceder de tres meses.

Art. 8.º En caso de aplicación de nuevas técnicas o nuevos métodos de trabajo que exigieran cambio de puestos, el "Boletín Oficial del Estado" habilitará los medios precisos para la reconversión profesional de quienes participaran en el anterior proceso productivo.

Si el nuevo puesto de trabajo fuera de nivel profesional o salarial inferior al desempeñado, se respetarán las condiciones inherentes personalmente a éste, con independencia de la nueva función a desempeñar. Por el contrario, si las exigencias del nuevo puesto fueran superiores se le asignará el nivel profesional y salarial correspondiente.

El personal afectado por la reconversión profesional no podrá ser cambiado de turno sin su conformidad. En el caso de disconformidad se informará previamente al Comité de Empresa, siguiéndose, en su caso, el procedimiento reglamentario.

Sección 2.º REGIMEN DE TRABAJO
Art. 9.º Definiciones.

1. *Actividad normal.*—Es la que desarrolla un operario medio y conocedor de su oficio, consciente de su responsabilidad y bajo una dirección competente, sin el estímulo de una remuneración por incentivo.

2. *Actividad óptima.*—Es la máxima que puede desarrollar un operario medio conocedor de su oficio, sin detrimento de su vida profesional, en jornada legal. Esta actividad es del orden del 40 por 100 sobre la normal.

La remuneración del rendimiento superior al normal queda determinada por el plus de producción.

3. *Rendimiento normal.*—Es la cantidad de trabajo que un operario efectúa en una hora cuando trabaja en actividad normal, siendo exigible por la empresa en cualquier caso.

CAPITULO III

DEL PERSONAL

Art. 10. *Plantilla.*—El establecimiento y composición de la plantilla de personal corresponde a los órganos rectores del "Boletín Oficial del Estado", que la determinarán previa clasificación de los puestos de trabajo, según análisis de rendimientos y la plena ocupación de los trabajadores que hayan de integrarla.

Toda modificación de plantilla requerirá el informe previo de la representación de los trabajadores. Dicho informe será emitido en el término de quince días naturales siguientes a la correspondiente notificación de la Dirección a dicha representación.

Cuando se trate de amortización de vacantes, la Dirección del "Boletín Oficial del Estado" estará a lo previsto en las disposiciones sobre política de empleo y cumplirá los requisitos de comunicación al Ministerio de Trabajo e informe de la representación legal de los trabajadores.

Art. 11. Dentro del primer trimestre de cada año la Dirección de Personal publicará relación del personal fijo del "Boletín Oficial del Estado", clasificado por especialidades profesionales, categorías y por orden de antigüedad, con detalle de los siguientes datos: número de rúbrica, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, fecha de ingreso en el "Boletín Oficial del Estado", categoría profesional y antigüedad en la misma, situación laboral, número de trienios y quinquenios, destino y horario de trabajo.

El censo se expondrá durante treinta días, para conocimiento del personal. Quienes no figuren incluidos, debiendo estarlo, o lo estén con algún dato erróneo o inexacto, podrán reclamar en el plazo de treinta días ante la Dirección de Personal que resolverá en el plazo de treinta días. La resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Rector, y con la decisión de éste queda agotada la vía administrativa dentro del Organismo.

Asimismo, la Dirección de Personal confeccionará regularmente los censos relativos al personal interino y eventual, en los que figurará nombre y apellidos, categoría profesional, en su caso, y fecha de inicio y terminación del contrato.

Un ejemplar de ambos censos se custodiará permanentemente en el local de la representación de los trabajadores, a fin de que el personal pueda tener libre acceso a los mismos.

Art. 12. *Clasificación de personal.*—El personal se clasificará en fijo, interino y eventual. Personal fijo es el ligado al "Boletín Oficial del Estado" en virtud de contrato de trabajo por tiempo indefinido.

Personal interino es el que se contrata para cubrir puestos de trabajo vacantes por enfermedad, accidente, servicio militar o causas análogas de ausencias transitorias operadas en el personal fijo.

Personal eventual es el contratado para la ejecución de servicios u obras determinadas de carácter temporal en aquellos casos en que no puedan realizarse por personal de plantilla.

El personal interino y el eventual deberán contratarse por escrito.

Art. 13. *Ingresos.*

1. El ingreso como trabajador fijo podrá realizarse directamente mediante las pruebas acreditativas del grado de aptitud requerido para el puesto.

2. Sin perjuicio de las reservas legales al respecto, en los concursos que a este fin se convoquen se tendrá en cuenta preferentemente a los huérfanos y viudas del personal encuadrado en la plantilla laboral y de funcionarios del "Boletín Oficial del Estado". Este personal tendrá una bonificación de calificación del 20 por 100, siempre que haya alcanzado el mínimo para su aprobación.

3. En las pruebas de aptitud para el ingreso la selección definitiva se realizará por riguroso orden de puntuación y en caso de igualdad tendrán preferencia, y por este orden, los hijos del personal del "Boletín Oficial del Estado", el personal que tenga la condición de interino en el momento de la convocatoria, y el que haya prestado servicios al Organismo por tiempo superior a tres meses.

4. En los ingresos para la categoría de aprendices se reservarán los dos tercios de las plazas a los huérfanos e hijos de personal.

5. Las preferencias enunciadas en los apartados anteriores de este artículo se entenderán sin perjuicio de lo que pueda establecerse al respecto por disposiciones de rango legal.

6. El ingreso como trabajador interino tendrá lugar por contratación directa, previa exigencia de las pruebas de aptitud correspondientes cuando se trate de interinidades por tiempo superior a tres meses.

7. Respecto de los cargos considerados como de libre designación en la Ordenanza Laboral Nacional de Trabajo en Prensa, se estará a lo previsto en la misma.

Art. 14. *Cambios de turnos, traslados, ascensos y concursos.*—La provisión de plazas y vacantes se ajustará a las siguientes normas:

1. No se podrá cubrir con carácter definitivo ninguna plaza, ya sea producida por vacante o de nueva creación, sin que se efectúe previamente el concurso

B. O. P.

entre todos los trabajadores de la misma categoría y especialidad de la plaza que se quiere proveer, independientemente del turno en que presten sus servicios. Los destinos de carácter provisional tendrán una duración inferior a noventa días. Extinguido el primer destino provisional se convocará concurso para cubrir definitivamente la vacante.

2. Gozarán de preferencia quienes se hallen desempeñando plaza de la misma categoría y especialidad en turnos diferentes al que corresponde la vacante, dirimiéndose, si fueren varios los solicitantes, a favor del que ostente mayor antigüedad en la propia categoría.

3. Para los restantes supuestos en el régimen de ascensos, la provisión de plazas se hará por concurso, mediante dos convocatorias sucesivas: la primera, restringida a los trabajadores de las dos categorías inmediatas inferiores a la que se trate de proveer o con título profesional idóneo; la segunda, abierta a todo el personal cualquiera que sea su categoría.

Art. 15. Normas comunes.

1. En los casos de ingreso y ascenso será preciso superar las pruebas teóricas y prácticas de aptitud que sean fijadas para cada caso por la Dirección, según programas elaborados para este fin con la intervención de la representación de los trabajadores.

2. Las comisiones calificadoras que han de juzgar las correspondientes pruebas se designarán por el Consejo Rector y estarán compuestas por un presidente, como representante de la Dirección, con voto de calidad, y tres vocales, de los cuales uno de ellos será de libre designación de aquélla, y los otros dos de la representación de los trabajadores entre el personal de igual o superior categoría profesional al puesto que haya de proveerse. Entre el nombramiento de la Comisión Calificadora y la realización de las pruebas, mediará un plazo no inferior a quince días.

3. Una vez realizadas las pruebas correspondientes, la Dirección de Personal del Organismo formulará ante el Consejo Rector la propuesta de ingreso o ascenso en un plazo máximo de ocho días, sin que los efectos del nombramiento sean posteriores al día primero del mes siguiente.

4. La resolución de los concursos de traslado se llevará a cabo por la Direc-

ción de Personal en igual plazo y con los mismos efectos señalados en el apartado anterior.

CAPITULO IV

JORNADA Y HORARIOS

Art. 16. La jornada laboral será la actualmente vigente en la Ordenanza Laboral Nacional de Prensa, respetándose la de cinco horas para el personal del turno tercero.

En sustitución de las horas extraordinarias de carácter fijo se establecerá durante la vigencia de este Convenio una prolongación de jornada de una hora sobre la reglamentaria señalada en la Ordenanza.

Esta prolongación de jornada se abonará mediante la suma de los siguientes conceptos:

— El valor establecido para una hora extraordinaria en el último párrafo de este artículo, actualizado en cada momento por las diferentes normas sobre la materia.

— El actual plus de jornada continua.

— El valor equivalente al de una hora extraordinaria en primero de enero de 1980, no siendo absorbible ni compensable con ningún otro concepto.

El trabajador que voluntariamente cambie de turno percibirá por prolongación de jornada la misma cuantía que el trabajador que más perciba de la misma categoría y antigüedad del turno al que acceda. Para el supuesto de que la cantidad que viniere percibiendo fuese superior a la que le corresponda en el nuevo turno, la diferencia se absorberá a razón de un 25 por 100 anual.

Sólo se computarán como horas extraordinarias las que sobrepasen la prolongación de jornada. No se realizarán más horas extraordinarias que las que estrictamente requieran las necesidades del servicio.

Cuando la realización de las horas extraordinarias afecte a secciones completas se dispondrán turnos de rotación entre todos sus componentes o cualquier otro sistema que se establezca con la intervención de los representantes de los trabajadores.

La fórmula para el cálculo del valor-hora será:

$$\frac{(\text{Sal. base} + \text{CP} + \text{CPT}) \times 366 + \text{PV} + \text{PN} + \text{B}}{1.644 \text{ (turnos día)} + 1.370 \text{ (turno noche)}} \times 1,5$$

Art. 17. Horarios.

Turno primero	De 8,00 horas a 15,00 horas
Turno segundo	De 15,00 horas a 22,00 horas
Turno tercero	De 24,00 horas a 6,00 horas
Teclados primero	De 7,00 horas a 13,00 horas
Teclados segundo	De 13,00 horas a 19,00 horas
Teclados tercero	De 19,00 horas a 24,00 horas
Estereotipia	De 24,00 horas a 6,00 horas
Rotativa A	De 2,00 horas a 8,00 horas
Rotativa B	De 8,00 horas a 15,00 horas
Cierre	De 7,00 horas a 14,00 horas
Oficinas	De 8,00 horas a 15,00 horas

sin perjuicio de que por necesidades del servicio puedan convenirse con los trabajadores otros horarios, siempre que resulten más beneficiosos a los intereses de aquéllos y sin que ello signifique repercusión económica. Durante los meses de verano de 8,00 a 14,30 horas. Sábados de todo el año de 9,30 a 14,00 horas.

Cocina y comedor en horario continuado:

Turno primero	De 9,00 horas a 16,00 horas
Turno segundo	De 16,00 horas a 23,00 horas
Turno tercero	De 23,00 horas a 5,00 horas

Cocina y comedor en turno partido:

De 12,30 horas a 17,00 horas
De 20,30 horas a 23,00 horas

Se facilitará el uso del comedor a todos los turnos, a fin de que el primero, segundo y oficinas puedan hacerlo al término de su jornada y el tercero antes de iniciarla.

Art. 18. La Dirección facilitará la adscripción del personal del turno tercero a

los turnos primero y segundo, sin perjuicio de la posible rotación que garantice el que ningún trabajador permanezca en el mismo más de dos semanas consecutivas, salvo adscripción voluntaria o necesidades ineludibles en la edición del periódico oficial.

CAPITULO V

VACACIONES, LIBRANZAS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Art. 19. Vacaciones. — El período de vacación anual retribuida será de treinta días. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se mantiene la rotación comenzada en 1979 para elección del período vacacional durante dichos meses, dentro de cada turno, categoría y sección. El calendario de vacaciones se publicará por la Dirección de Personal en tiempo que permita conocer al trabajador las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, del comienzo del disfrute.

Las retribuciones durante el período de vacaciones se obtendrán calculando todos los componentes retributivos que a cada trabajador le hubieran correspondido estando en activo.

Art. 20. Navidad y Semana Santa. — Con ocasión de estas festividades se establecen dos turnos de vacaciones de cinco días consecutivos, computándose dentro de ellos los domingos, festivos y sábados de libranza, todo ello sin perjuicio de la posible ampliación hasta dos días consecutivos más, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Art. 21. Libranzas. — Todos los sábados del año librarán el 50 por 100 de la plantilla de cada sección. Durante el período comprendido entre el primero de julio y 30 de septiembre estas libranzas se concederán de acuerdo con las necesidades del servicio. La sección de reparto mantendrá su régimen habitual.

Art. 22. Licencias. — El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente con posterioridad, podrá faltar al trabajo, con derecho al percibo de haberes, en los siguientes casos y períodos.

a) Por matrimonio: veinte días naturales.

b) Por alumbramiento de esposa: tres días naturales, que podrán ser prorrogados en otros dos en caso de irregularidades en el parto.

c) En caso de fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge o hermanos, o por enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, de hijos o padres, se concederán dos días naturales.

d) En caso de primera comunión o de matrimonio de padres, hijos o hermanos, un día natural en la fecha de la ceremonia.

e) Con ocasión de matrimonio o fallecimiento de padres políticos y hermanos políticos, un día natural.

f) En caso de cambio de domicilio del trabajador se concederá un día de permiso.

g) La mujer trabajadora tendrá derecho al menos a un período de descanso laboral de seis semanas antes del parto y ocho después del mismo. El período posnatal será en todo caso obligatorio y a él podrá sumarse, a petición de la interesada, el tiempo no disfrutado antes del parto. Asimismo tendrá derecho a un período de excedencia no superior a tres años por cada hijo nacido y vivo, a contar desde la fecha del parto. Los sucesivos alumbramientos darán derecho a nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que viniere disfrutando.

La mujer que se halle en la situación a que se refiere el apartado precedente podrá solicitar el reingreso en la empresa, que deberá destinarla a un puesto de su especialidad de igual o similar categoría al que ocupaba. Las trabajadoras tendrán derecho a una pausa de una hora en su trabajo, que podrán dividir en dos fracciones cuando la destinen a la lactancia de su hijo menor de nueve meses. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad, pudiendo elegir por una sola vez que el disfrute de esta reducción sea al comienzo o al final de aquélla.

h) El trabajador que tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o algún minusválido físico o psíquico que no desempeñe actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo de al menos un tercio de su duración, con la disminución proporcional del salario correspondiente.

Este derecho sólo podrá ser ejercido por uno de los cónyuges.

i) Para asuntos personales, hasta diez días consecutivos al año sin sueldo, pudiendo ser ampliado de común acuerdo entre la empresa y el trabajador, atendiendo las necesidades del servicio en ambos casos.

j) En los casos de los apartados b) y c), si los hechos causantes de los mismos se produjeran fuera de la provincia de Madrid, se concederán tres días naturales más de licencia de los que se señalan; en los casos de los apartados d) y e) se añadirá un día.

Art. 23. Excedencias. — El trabajador con una antigüedad en la empresa al menos de un año tendrá derecho a que se le reconozca la situación de excedencia voluntaria por un período máximo de cinco años, con el alcance, incompatibilidades y demás circunstancias que se establezcan en la Ordenanza Laboral o en el Convenio que sea de aplicación, sin que en ningún caso se pueda producir tal situación en los contratos de duración determinada. Para acogerse a una segunda excedencia voluntaria el trabajador deberá cubrir un nuevo período de al menos cuatro años de servicio efectivo a la empresa.

Los trabajadores que sean elegidos para desempeñar cargos en los órganos de representación y gobierno en sus respectivos sindicatos, que exijan plena dedicación, podrán solicitar la excedencia, siendo obligatoria para la empresa su concesión, por el tiempo que duren las mencionadas situaciones.

Art. 24. Servicio militar. — El trabajador que se incorpore al servicio militar con carácter obligatorio o voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste tendrá reservado su puesto de trabajo durante el tiempo que permanezca cumpliendo el servicio militar y dos meses más, computándose todo este tiempo a efectos de antigüedad en la empresa.

Aquellos que se encuentren en esa situación y tengan una antigüedad mínima de dos años en la empresa, tendrán derecho a percibir una gratificación mensual del 70 por 100 del salario base, excepto en los meses de junio y diciembre, en que se percibirá el 100 por 100 del propio salario base.

Los que reuniendo iguales requisitos tengan reconocidos en la cartilla de la Seguridad Social a su esposa, hijos o padres a su cargo, percibirán una gratificación del 100 por 100 del salario base, cuya cuantía se duplicará en los meses de junio y diciembre.

En ambos casos se añadirá el incremento de la masa salarial de 1980.

Podrán reintegrarse al trabajo los trabajadores que cumpliendo el servicio militar disfruten de permiso temporal superior a un mes, siempre que medie la oportuna autorización militar para poder trabajar.

CAPITULO VI

RETRIBUCIONES

Art. 25. Régimen. — Se mantiene el régimen retributivo vigente en el Organismo con las salvedades siguientes:

1. Para la sección de reparto la cuantía a percibir por unidad de exceso de peso queda fijada en 40 pesetas.

2. Los años de antigüedad, para el cobro de trienios y quinquenios, se computarán desde la fecha de ingreso de cada trabajador.

3. Para el supuesto de horarios cuya jornada concluya entre la 1,30 y las 5,00 horas se reconocerá un plus de transporte por día trabajado de 150 pesetas.

Art. 26. Incremento salarial 1980. — La masa salarial 1979 queda fijada en 553.613.826 pesetas, de las que 10.573.020 corresponden a atenciones sociales.

El porcentaje de incremento es del 12,5 por 100 sobre la cantidad anterior; en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente o, en su caso, el porcentaje máximo que corresponda en cada momento.

El incremento salarial para 1980 será de 69.201.728 pesetas, de las cuales 1.321.628 acrecerán la dotación de atenciones sociales.

Denominación. — El incremento salarial se denominará "incremento salarial 1980".

Art. 27. Distribución del incremento. — El incremento se distribuirá en catorce mensualidades en función de los siguientes índices, sin que tal distribución pue-

juzgue definición de niveles a efectos de ordenación retributiva.

	Indices de referencia
Técnico superior general	2.500
Titulado superior	2.375
Ingeniero y médico (1)	2.035
Médico (1)	1.357
Jefe taller y técnico primero	2.250
Técnico segundo	2.125
Jefe sección y técnico tercero	2.000
Jefe sección adjunto y ayudante primero	1.875
Corrector y linotipista	1.750
Perforista preferente (1)	1.500
Ayudante segundo	1.625
Oficial primero	1.500
Perforista (1)	1.285
Atendedor y oficial segundo	1.375
Ayudante tercero y oficial tercero	1.250
Especialista, subalterno y vigilante	1.125
Peón	1.000
Ayudante de venta (1)	857
Repartidor (1)	428
Aprendiz tercero	875
Aprendiz segundo (1)	462

(1) Con arreglo a su especial jornada de trabajo.

Si al final del ejercicio no se hubiera hecho efectivo en su totalidad el incremento a repartir por causa de excedencias, sanciones o cualesquiera otras, el sobrante acrecerá el fondo de atenciones sociales.

Art. 28. *Percepción de haberes.*—El sistema de pagos para todo el personal del "Boletín Oficial del Estado" es mensual. El día de percepción de haberes será el último de cada mes. Si cualquiera de estos días fuera sábado, domingo o festivo, se pagará el día hábil anterior.

El personal del "Boletín Oficial del Estado" que se quiera acoger al sistema de anticipos deberá solicitarlo dentro de los diez primeros días de cada mes.

Dichos anticipos, por importe aproximado del 50 por 100 del salario real mensual, se abonarán el día 15 de cada mes. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se pagarán el día hábil anterior.

CAPITULO VII

ACCION SOCIAL

Art. 29. *Jubilación.*—La diferencia entre el salario real que percibiere el trabajador en el momento de la jubilación, obtenida en las condiciones del artículo 154 de la Ley de la Seguridad Social, y la pensión reconocida por esta última en el mismo momento, se abonará al trabajador hasta su fallecimiento, a cuyo efecto el Organismo realizará los estudios oportunos y gestionará las subvenciones necesarias a tal fin con cargo a su propio presupuesto.

Quienes se jubilen en 1980, y de no obtenerse el crédito que condiciona la prestación convenida en el párrafo anterior, percibirán el importe de dos mensualidades ordinarias de sus haberes con independencia de lo previsto en el artículo 32 de este Convenio.

Art. 30. *Incapacidad laboral transitoria.*—En las situaciones de incapacidad laboral transitoria, la empresa completará la indemnización económica con cargo a la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 de la retribución mensual que tenga asignada cada trabajador, siendo necesaria la presentación del correspondiente parte de baja.

En los casos de enfermedad que no den lugar al parte de baja de la Seguridad Social, y por dos veces al año como máximo, el 100 por 100 de la retribución real del trabajador correrá a cargo de la empresa, previo justificante del médico de la Seguridad Social y sin perjuicio de la posible inspección médica del Organismo.

El tiempo de permanencia en tales situaciones se tendrá como efectivamente trabajado a los efectos del percibo de las gratificaciones extraordinarias y de beneficios.

Art. 31. *Ayuda a subnormales o disminuidos físicos.*—A partir de la entrada en vigor del presente Convenio la empresa abonará a los trabajadores en activo con familiares a su cargo que tengan reconocida la prestación de la Segu-

ridad Social, o en caso de no tenerla, mediante acuerdo del Consejo Rector, previo informe favorable de los servicios médicos del Organismo, por cada uno de ellos, una ayuda mensual de 8.000 pesetas.

Al mismo tiempo se suscribirán, con cargo al "Boletín Oficial del Estado" las correspondientes pólizas con la Mutualidad de Previsión de Minusválidos para cubrir los casos afectados.

Art. 32. *Pagas por antigüedad.*—Su importe será de una mensualidad a los veinte, treinta y cuarenta años de servicio, y de dos mensualidades en el momento de la jubilación, con todos los componentes retributivos.

Se aplicará el mismo criterio del párrafo anterior en los siguientes casos:

a) Fallecimiento del trabajador dentro de los 180 días anteriores a la fecha en que adquiriera el derecho.

b) Cuando el trabajador se jubile dentro de los 180 días anteriores a la fecha en que adquiriera el derecho a las pagas por los veinte, treinta o cuarenta años, tendrá derecho a éstas con independencia de las que correspondan por jubilación.

c) En los casos de invalidez permanente absoluta o gran invalidez el trabajador tendrá los mismos derechos de la jubilación sin que en ningún caso pueda duplicarse su percepción.

Art. 33. *Formación profesional.*—La Dirección elevará al Consejo Rector, dentro del primer trimestre de 1980, programa de cursos de formación profesional, elaborado con la colaboración de la representación de los trabajadores.

Art. 34. *Economato.*—Conjuntamente la Dirección y la representación laboral, gestionarán la incorporación del personal a los economatos instituidos en otros centros oficiales.

Art. 35. *Actividades culturales y recreativas.*—El organismo contribuirá a los fines de la organización cultural recreativa:

— Con una subvención de 1.000.000 de pesetas anuales que hará efectiva fraccionando su importe por períodos trimestrales y de cuyo empleo se dará cuenta a la entidad a efectos de la preceptiva justificación de subvención.

— Asignando a dicha organización un local de dimensiones suficientes para dotarlo de biblioteca y de los elementos necesarios.

— Contratando, dentro de la dotación presupuestaria actualmente destinada a atenciones sociales y sin perjuicio de las restantes atendidas por el mismo crédito global y durante el primer trimestre, apartamentos de verano para su disfrute por todo el personal, funcionario o laboral, cuya distribución correrá a cargo de la propia organización cultural recreativa, la cual colaborará asimismo en las gestiones previas a la contratación.

Art. 36. *Guardería.*—Hasta tanto el "Boletín Oficial del Estado" pueda concertar un servicio de guardería, el Organismo facilitará ayudas económicas de hasta 5.000 pesetas mensuales por cada hijo menor de cuatro años, tanto de trabajadoras como de funcionarias. Alcanzarán igualmente a viudos con hijos a su cargo. Dichas ayudas se abonarán hasta un máximo de once meses y contra presentación del correspondiente recibo.

Art. 37. *Seguro colectivo.*—Todo el personal en activo tendrá suscrita, con cargo a la entidad, una póliza de vida que asegure, a partir de los noventa días siguientes a su ingreso en la misma, en los casos de fallecimiento o de invalidez permanente, el cobro del valor nominal de la póliza, fijado en 500.000 pesetas. Si el fallecimiento resultare de accidente laboral, la indemnización será de 1.000.000 de pesetas.

Art. 38. *Ayudas al estudio.*—Hasta tanto se establezca la gratuidad de la enseñanza, la entidad concederá para cada trabajador o hijo que curse estudios las ayudas que se relacionan, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las normas que se elaboren conjuntamente por una comisión integrada por dos representantes de la Dirección y dos del Comité de Empresa, y que la Dirección de

Personal someterá a aprobación del Consejo Rector.

	Ptas./año
Pre-escolar	12.000
E. G. B.	14.000
B. U. P., C. O. U. o enseñanzas técnicas y profesionales	16.000
Estudios Universitarios	18.000

Dicha comisión participará en el examen de la documentación exigida para el percibo de estas ayudas y la asignación de las mismas.

El Organismo gestionará a este fin un crédito presupuestario de diez millones de pesetas (10.000.000).

La entidad procurará que los trabajadores tengan la máxima flexibilidad en el horario de trabajo para realizar sus estudios, sin reducción de su jornada y salvo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Relaciones Laborales.

Art. 39. *Viviendas.*—El Consejo Rector del "Boletín Oficial del Estado" promoverá:

— Las autorizaciones pertinentes para que la utilización de los terrenos que tiene el Organismo afectados al cumplimiento de sus fines pueda atender de manera complementaria a la construcción de viviendas para su personal.

— La creación de cooperativas de viviendas.

— La consecución de cupos de éstas a través del Instituto Nacional de la Vivienda.

— La obtención de créditos de entidades oficiales a bajo interés.

— La incorporación del personal del "Boletín Oficial del Estado" al Patronato de Casas para funcionarios de la Presidencia del Gobierno, en condiciones de igualdad.

Por lo que respecta a 1980 el "Boletín Oficial del Estado" gestionará la preceptiva autorización para establecer un fondo de nueve millones de pesetas con objeto de atender las más urgentes necesidades de este orden, mediante la concesión de créditos individuales de seiscientos mil pesetas como máximo, sin interés y reintegrables en diez años a dicho fondo. El acuerdo de concesión de estos créditos fijará las normas de instrumentación del sistema, sobre la base de que en la propuesta de adjudicación participe la representación de los trabajadores.

Art. 40. *Préstamos personales.*—Los trabajadores podrán solicitar hasta dos mensualidades de su salario en concepto de anticipo, que reintegrarán sin interés por décimas partes de su haber a partir de la mensualidad siguiente a su concesión. Las solicitudes serán examinadas por una comisión paritaria, que apreciará su justificación de acuerdo con las normas que ella misma establezca, proponiendo a la Dirección su concesión hasta un máximo total de cuatro millones de pesetas.

Art. 41. *Comedor.*—La representación de los trabajadores nombrará una comisión que colabore en el buen funcionamiento del servicio, cuya subvención a cargo de la entidad será de tres millones de pesetas.

CAPITULO VIII

PARTICIPACION

Art. 42. Sin perjuicio de las formas de participación establecidas por la legislación general, los trabajadores del "Boletín Oficial del Estado" ejercerán aquélla a través de los siguientes órganos:

1. Comité de Empresa.
2. Organización Cultural Recreativa.
3. Secciones Sindicales.
4. Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 43. En tanto se establezcan por normas imperativas las funciones de las Secciones de las Centrales Sindicales, el Comité de Empresa, como órgano colegiado representativo del conjunto de los trabajadores para la defensa de sus intereses, tendrá además de las competencias que puedan establecerse por disposiciones de rango superior a este Convenio, las siguientes:

1. Recibir información trimestral sobre la marcha general y presupuesto de la entidad y la situación de la producción.

2. Emitir informes previos sobre:
 - a) Organización del trabajo.
 - b) Reestructuración de plantillas.
 - c) Jornada y horarios.
 - d) Revisiones y actualizaciones salariales planteadas con carácter general.
 - e) Planes de formación profesional.
 - f) Planes de reconversión tecnológica.
 - g) Implantación o revisión de sistemas de control.
 - h) Estudios sobre tiempos, sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo.

3. Designar sus representantes en los tribunales de concursos para ingreso, ascenso o traslado, así como en la comisión prevista en este Convenio.

4. Recibir información sobre sanciones impuestas por faltas muy graves y graves, índices de absentismo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

5. Vigilar y controlar las condiciones de seguridad o de higiene del trabajo.

6. Participar en la gestión de obras sociales en beneficio de los trabajadores y sus familias.

7. Vigilar el cumplimiento de las normas laborales, de Seguridad Social y de Empleo, formulando en su caso las acciones legales procedentes.

8. Colaborar con la Dirección en el cumplimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.

9. Formular cuantas peticiones o sugerencias considere de interés general, trasladándolas al órgano gestor que corresponda.

10. Informar a sus representados en cuanto directa o indirectamente afecte a las relaciones laborales.

Art. 44. La elección de sus miembros, duración de su mandato, garantías para el ejercicio del cargo y régimen general de reuniones y de actuación, se determinará conforme a lo dispuesto en las normas legales al respecto.

El secretario del Comité de Empresa podrá acumular a sus horas libres retribuidas hasta un 50 por 100 más de las que legalmente le corresponda, a expensas de las que tengan asignadas los restantes miembros del Comité.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité contará con local apropiado, dotado con los elementos necesarios.

Art. 45. Los trabajadores del Organismo podrán reunirse en asamblea de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª La asamblea podrá ser convocada por el Comité de Empresa o por un número de trabajadores no inferior al 33 por 100 de la plantilla.

2.ª Las asambleas que se celebren en los locales de la entidad en domingos o festivos, requerirán la comunicación escrita previa a la Dirección de Personal con cuarenta y ocho horas de antelación, con expresión del orden del día previsto de la que se acusará recibo.

3.ª Las asambleas a celebrar en los locales de la Entidad en días laborables por razones de urgencia, requerirán en todo caso la previa autorización de dicha Dirección, que deberá solicitarse con la máxima antelación posible, con expresión del motivo de la reunión y contenido de la misma.

4.ª En lo no especificado en los números anteriores se estará a lo previsto en cada momento por la legislación vigente.

Art. 46. *Organización cultural recreativa.*—Se regulará en cuanto a sus fines específicos por los estatutos aprobados por la asamblea de sus socios.

Art. 47. *Secciones Sindicales.*—Provisionalmente y en tanto se promulguen las disposiciones que regulen con carácter general las Secciones Sindicales, se estará a las siguientes normas:

1.ª Se reconocen las Secciones de las Centrales Sindicales legalmente constituidas.

2.ª Las Secciones Sindicales acreditadas ante la Dirección de Personal las personas que las representen.

3.ª Los Delegados de las Secciones Sindicales, sin menoscabo de la buena marcha del servicio, podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Afiliar nuevos miembros, recaudar cuotas, suministrar información escrita y otras análogas.
- b) Utilizar los tablones de anuncios.

B. O. P.

c) Utilizar el local asignado al Comité de Empresa.
d) Convocar asambleas en domingos y festivos previa autorización de la Dirección de Personal.

4. El Delegado responsable de cada Sección Sindical contará con las garantías reconocidas a los miembros del Comité de Empresa.

5. El Delegado responsable de las Secciones que tengan representación en el Comité dispondrá de hasta quince horas mensuales retribuidas para el ejercicio de las actividades inherentes a su condición.

Estas horas no serán acumulables a las que pudieran corresponderle como miembro del Comité de Empresa.

Art. 48. **Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo.**— Dentro del primer mes de vigencia del Convenio será nombrado un Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo compuesto a tenor de la legislación vigente. El nombramiento de los trabajadores que formen parte de él será exclusiva competencia del Comité de Empresa.

Las funciones fundamentales del Comité de Seguridad e Higiene son las de promover, informar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, tanto por la Empresa como por los trabajadores.

CAPITULO IX

COMISION PARITARIA

Art. 49. Una Comisión Paritaria del Convenio se constituirá como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo.

Estará compuesta por un presidente, un secretario y ocho vocales, cuatro de ellos designados por los representantes de los trabajadores y los otros cuatro por la Dirección.

El presidente y el secretario deberán reunir las necesarias condiciones de aptitud, imparcialidad e idoneidad; se elegirán por acuerdo unánime de las partes o, en defecto de éste, se designarán por la autoridad laboral.

Art. 50. Las decisiones de la Comisión Paritaria se tomarán en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que le sea sometido un asunto y los acuerdos de que consten aquéllas serán adoptados por mayoría simple. Si el acuerdo no se produjera, el presidente remitirá lo actuado a la autoridad que hubiera homologado el convenio, dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que se hubiese adoptado la decisión.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El contenido económico de las normas del Convenio referentes a plus especial del turno segundo, plus de exceso de peso, antigüedad por cómputo de años de aprendizaje, jubilación, ayuda a subnormales, seguro colectivo, ayudas al estudio, ayuda económica de guardería, préstamos para viviendas y préstamos personales, será objeto de consignación presupuestaria independiente de la que corresponde al incremento salarial para 1980.

Segunda. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Nacional de Trabajo en Prensa y demás disposiciones de carácter general.

Tercera. En el plazo de seis meses, contados de la fecha de publicación del Convenio, la Dirección elaborará proyecto de Reglamento de Régimen Interior en la forma prevista en las disposiciones legales vigentes, en el que constarán debidamente desarrolladas las normas que se establecen en el presente Convenio.

Madrid, 16 de febrero de 1980.

Conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, el Presidente del Consejo Rector del "Boletín Oficial del Estado" y de la Comisión Negociadora y los representantes de la Dirección en la misma elevan el texto precedente al Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia del Gobierno, a los efectos prevenidos en el precepto citado.

A N E X O

Conforme a la normativa vigente se hace constar la remuneración ordinaria anual en función de las horas anuales de trabajo, referida a las cuantías máxima y mínima de cada una de las categorías.

CATEGORIAS	Máxima	Mínima
Titulado superior general	2.230.794	—
Titulado superior	2.161.561	1.910.380
Jefe de taller y técnico primero	1.975.150	1.697.079
Técnico segundo	1.616.296	1.454.240
Jefe de sección y técnico tercero	1.970.565	1.150.641
Jefe de sección adjunto y ayudante I.	1.409.750	1.128.093
Corrector y linotipista	1.290.114	1.106.941
Perforista preferente (2)	769.883	760.400
Ayudante segundo	1.091.412	995.687
Oficial primero	1.392.189	940.128
Perforista (2)	709.882	656.072
Atendedor y oficial segundo	1.121.962	978.788
Oficial tercero y ayudante tercero	1.164.946	862.120
Especialista, subalterno y vigilante	1.042.795	854.984
Peón	821.558	730.426
Ayudante de venta (2)	568.625	497.406
Repartidor (3)	377.646	297.315

(1) Estas cifras se verán incrementadas con la repercusión que sobre el concepto "prolongación de jornada" reconoce el artículo 16 de este Convenio.

(2) En jornadas de 6 horas diarias.

(3) En jornadas de 3 horas diarias.

(G. C.—4.114)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.237 de 1978, ejecución número 106 de 1979, a instancia de Sofía Pérez Alonso, contra la empresa demandada "Academia Delphos", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días

los siguientes bienes propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", mod. Línea 98, número 1441867, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", mod. Praxis 48, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", mod. Logos 45 PD, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos máquinas de escribir, marcas "Olivetti", mod. Línea 98, núms. 1424138 y 1501155, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 76.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura en tercera subasta el día 12 de junio y su hora de las doce y treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que en esta tercera y última subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario se hará saber al deudor con suspensión de la subasta, digo, del remate, el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Sexta. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima. Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Benito Gutiérrez, número 37, a cargo de Dominique Rousset.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—652)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Martín-Soler Navarro, contra "Promabsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 275 de 1980, se ha acordado citar a "Promabsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente a poderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciendo constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Promabsa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.776)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Tena Benítez, contra "Cotrain, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.245 de 1979, se ha acordado citar a "Cotrain, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente a poderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Cotrain, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.851)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Crespo Cárcel, contra "Avir, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.807 de 1978, se ha acordado citar a "Avir, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente a poderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Avir, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.852)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Josefa Rodríguez Sereno, contra "S. T. A., S. A.", en su representante Javier Jayastegui, en reclamación por despido, registrado con el número 3.686 de 1979, se ha acordado citar a "S. T. A., S. A.", en su representante Javier Jayastegui, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 1980, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "S. T. A., S. A.", en su representante Javier Jayastegui Aguirrecendoya, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.044)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

EDICTO

A virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos seguidos ante esta Magistratura al núm. 281 de 1980, a instancia de don Jesús María Gil López, contra la empresa "Molina de Obras y Decoraciones, S. L.", en reclamación de salarios, y por desconocerse el domicilio y actual paradero de la empresa demandada "Molina de Obras y Decoraciones, S. L.", por el presente se cita y emplaza de comparecencia para ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida del Almirante Carrero Blanco, núm. 7, B, para que el día 22 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en que tendrán lugar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, previniéndole que para el acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba que la Ley determina como admisibles en derecho y que estime pertinentes para su defensa, apercibiéndole que de no comparecer continuará el juicio sin su presencia.

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente, en cumplimiento de lo acordado, extendiendo el presente en Guadalajara, a 13 de marzo de 1980. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.010)

(B.—3.110)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en los autos número 46 de 1980, seguidos a instancia de José Jiménez Jiménez y otro, contra "Saceco, S. A.", en reclamación de cantidad, por el presente se cita a la empresa "Saceco, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 10 de junio de 1980, a las diez horas de su mañana, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, haciéndosele a la misma las advertencias y prevenciones legales y, en particular, la de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y la de que no se suspenderán dichos actos por la incomparecencia injustificada de las partes.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada "Saceco, Sociedad Anónima", expido el presente en la ciudad de Sevilla, a 25 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.421 Exh. M. T.—11)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por auto de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta, en el procedimiento ejecutivo número ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguido a instancia del "Banco Industrial de Cataluña, S. A.", Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra otro y la entidad "Imposa Tecnigraf, S. A.", se despachó ejecución contra los demandados por el principal de un millón doscientas siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas, más otras trescientas ochenta mil pesetas para intereses, costas y gastos, y dado el ignorado domicilio actual de la demandada, se ha decretado el embargo sin el previo requerimiento de pago y en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades expresadas, sobre los derechos de traspaso que puedan corresponderle en el local que ocupaba de la calle Juan de Oñas, doce, en la maquinaria y materias primas existentes en el mismo, sin perjuicio de reseña y depósito y los saldos de cuentas corrientes que pueda tener en los Bancos de esta capital, "Español de Crédito, S. A."; "Central"; "Santander"; "Hispano Americano"; "Popular Español"; "Vizcaya"; "Industrial de Cataluña" y "Banca Catalana"; y, en su virtud,

Por el presente se cita de remate a la referida demandada para que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, y oponerse a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.291)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid se tramita, con el número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, expediente promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de la entidad "Estructuras Burton, S. A.", con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, siete, de esta capital, en cuyo expediente se ha dictado auto declarando en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Sociedad y en insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el referido Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día catorce de mayo del corriente año y hora de las dieciséis treinta, hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.612)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador se-

ñor Moreno Doz, contra don Francisco Javier Rivas García y doña María Jesús Guardo Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

En Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número veintitrés, piso séptimo, situado en la planta séptima, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa señalada con el número veintitrés de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital. Consta de hall, comedor-estar, seis dormitorios, tres cuartos de baño, office, cocina, despensa, dormitorios de servicio, lavadero, aseo de servicio, pasillos, una terraza a la avenida de Menéndez Pelayo y otra pequeña al patio de la casa. Ocupa una superficie útil, aproximada, de doscientos dos metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la avenida de Menéndez Pelayo, con dicha avenida y patio general de la casa; izquierda, con la casa número veintinueve de la expresada avenida, descanso de escalera y patio general de la casa, y al fondo, con terrenos que pertenecieron a los Marianistas y donde hoy se encuentra construido un edificio. Cuota: Su cuota en los elementos comunes del edificio es de diez enteros noventa centésimas de otro por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, tomo 906, folio 104, finca 36.119, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día once de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno, regla cuarta, de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.372)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra los cónyuges don José María Sanz Díez y doña Carmen del Pilar González Torres, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días la siguiente

Finca

En Madrid, hoy calle de Santa Susana, número cincuenta y tres. Finca número ciento veintidós. Tipo A. Vivienda número dos de la planta tercera de la casa número cuatro, bloque ocho, del barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo,

estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: superior vivienda número dos, planta cuarta; inferior, vivienda número dos, planta segunda; frente, vivienda número tres, caja de ascensores y rellano escalera; derecha, línea de fachada; fondo, línea de fachada; izquierda, vivienda número uno. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, a todos los efectos previstos en la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, es de cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de los de esta capital, al tomo 1.120, libro 135, folio 49, finca número 10.694, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas setenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.373)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número trescientos noventa de mil novecientos setenta y nueve de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Romero González de Peredo y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de quinientas veinte mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Madrid, calle Noja, número seis. Urbana. Edificio en construcción en dicha capital, Ciudad Parque Aluche, bloque D-6 de la Colonia Santa Elena, hoy calle de Noja. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela señalada con el número 75-C. Superficie: 88 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.140 pies 13 décimos cuadrados. Linda: frente, al Oeste, en línea de 10 metros 17 centímetros, dicha calle; derecha, entrando, al Sur, en 8,75 metros, con resto de donde se segregó, propio de los hermanos Romero; izquierda, al Norte, con ocho metros 75 centímetros, en casa 5, y fondo, al Este, en 10 metros 17 centímetros, con dicho resto. Esta casa es del tipo D y consta de tres plantas, baja, primera y segunda. La baja tiene dos locales comerciales y las otras dos plantas dos viviendas en total, derecha

e izquierda, y cada vivienda ocupa parte de planta primera y parte de planta segunda, pues tienen doble altura. En total, consta de dos locales comerciales y dos viviendas. La superficie total construida entre todas las plantas es de 282,30 metros cuadrados. Esta casa tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene calefacción ni portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 993, libro 520, folio 96, finca número 46.546, inscripción tercera.

La finca anteriormente relacionada fué dividida horizontalmente en las cuatro independientes siguientes:

A) Tomo 1.411, folio 113, finca número 104.235, inscripción segunda de dominio vigente. Urbana. Local comercial derecha, en planta baja del edificio, en Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque D-6 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, 23, antes calle Noja, 6 ó 10. Superficie: 29 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 35 metros 23 decímetros cuadrados, compuesto de un aseo y el resto diáfano. Linda: por la derecha, entrando, resto de terreno de donde se segregó, propio de los señores Romero González de Peredo; por la izquierda, con portal de entrada o acceso a los pisos; frente, con la calle de Noja, y fondo, con igual resto de los señores Romero González de Peredo.

B) Tomo 1.411, folio 116, finca número 104.237, inscripción primera de dominio vigente, que es como sigue: Urbana, número dos, local comercial izquierdo en planta baja del mismo edificio que la anterior. Superficie útil: 29 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 35 metros 23 decímetros cuadrados, compuesto de un aseo y el resto diáfano. Linda: por la derecha, entrando, con portal de entrada o acceso a los pisos; izquierda, con medianería del bloque D-5, propiedad de los señores Romero González de Peredo; frente, con la calle Noja, y fondo, con igual resto de los señores Romero González de Peredo.

C) Tomo 1.411, folio 119, finca número 104.239, inscripción primera de dominio vigente, cuya descripción es la siguiente: Urbana, número tres, vivienda derecha-duplex en planta primera del mismo edificio que las anteriores. Superficie útil: 74 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal a la calle Noja; izquierda y fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de los señores Romero González de Peredo, y frente o entrada, con piso vivienda izquierda.

D) Tomo 1.411, folio 122, finca número 104.241, inscripción primera de dominio vigente, cuya descripción es la siguiente: Urbana, número cuatro, vivienda izquierda-duplex en planta primera del edificio en Madrid-Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque D-6 de la Colonia Santa Elena, en el mismo edificio que las anteriores. Superficie útil: 74 metros 83 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, propiedad de los señores Romero González de Peredo; izquierda, con fachada principal o calle de Noja; por su fondo, con medianería del bloque D-5, propiedad de los señores Romero González de Peredo, y por su frente o entrada, con piso vivienda derecha.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, de junio próximo, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las diez de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta en un solo lote; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta, y que para poder tomar parte en una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.368)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Pilar Rodríguez de Torres y de Cárdenas, hija de Manuel y de Pilar, natural de Ecija (Sevilla) y vecina de Madrid, donde falleció el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí dos hermanos de doble vínculo, llamados don Mariano y don Pedro Rodríguez de Torre y de Cárdenas, que son quienes reclaman la herencia, llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así está acordado en expediente número veinticinco de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.289)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, seguidos a instancia de don Enrique Plaza Aguado, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra "Madetráns, Sociedad Anónima" (calle de Cangas de Onís, treinta y ocho, Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión "Barreiros", modelo 4.238, matrícula M-6770-BX, por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cuatro, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día tres de junio del corriente año, a las once y media de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.385)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alonso Clemente Gascon y doña Elena María Adrián Berganza, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de junio próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Getafe.—Madrid, calle Garcilaso, 54, 15. Número 18. Piso vivienda segundo número cinco.—Está situada en la tercera planta del edificio, contando la baja; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie construida de 78 metros con 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle Garcilaso, a la que dan dos huecos; por la izquierda, al Oeste, con el piso segundo cuatro; por el frente, al Sur, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y el piso segundo número seis, y por el fondo, al Norte, con plaza de nuevo trazado, sin nombre, a la que dan tres huecos, dos de ellos sobre una terraza tendadero voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 22, tomo 1.853, finca 24.629, inscripción tercera.

Tipo de subasta: seiscientos setenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.370)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos diez de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Angel Redondo Díaz, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Cartagena, veintitrés, en reclamación de cincuenta y seis mil seiscientos quince pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día once de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa del edificio industrial situado en la calle de Pantoja, número ocho, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 241 del libro 383 del archivo, finca número 8.129 de la sección segunda, valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de once millones doscientas noventa y cuatro mil quinientas doce pesetas (11.294.512 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.384)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles setecientos treinta mil novecientos sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados que se expresa, las que salen a licitación por lotes separados y precio que se indica.

Finca número uno.

En Málaga. — Finca registral número 29.996. Finca número uno. Sótano de la casa número dos del pasaje de San Fernando y Cuarteles 19, de la ciudad de Málaga. Consta de una nave de 95 metros 81 decímetros cuadrados; linda: frente, cimientos a calle Cuarteles; derecha, cimientos casa de calle Cuarteles, 21; izquierda, cimientos a pasaje de San Fernando; fondo, finca número dos, sótano. Cuota de 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, folio número 106 del tomo 1.232, inscripción segunda, figurando como titular registral "Financiera Inmobiliaria Europea, Sociedad Anónima". Tasada a efectos de subasta en 263.057 pesetas, suma que constituye el tipo del remate.

Finca número dos.

Vivienda tipo C. Puerta número seis, situada en la planta tercera, escalera derecha, del edificio conocido con el número dos del pasaje de San Fernando y Cuarteles, 19, de la ciudad de Málaga. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y baño, y comprende una superficie de 85 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, finca número 13, vivienda puerta número cinco; derecha, medianería; izquierda, pasaje de San Fernando, y fondo, medianería a la izquierda del edificio y patio. Cuota, 1,42 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.232, folio 145, finca número 30.022, inscripción segunda.—Tasada a efectos de subasta en 234.836 pesetas. Titular registral doña Carmen Ortega Ortega, existiendo condición resolutoria a favor de "Financiera Inmobiliaria Europea, S. A."

Finca número tres.

Vivienda tipo B. Puerta número ocho, situada en la planta cuarta, escalera izquierda, del edificio conocido con el número dos del pasaje de San Fernando y Cuarteles, 19, de la ciudad de Málaga. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, y comprende una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y patio; derecha, finca número 44, puerta número siete; izquierda, finca número 46, puerta número nueve, y fondo, pasaje de San Fernan-

do.—Cuota, 1,33 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.232, folio 238, finca número 30.084, inscripción segunda.—Titular registral doña Joaquina Albarracín Breña, casada con don José Domínguez Moreno, la que inscribió a favor de la sociedad conyugal. Con condición resolutoria a favor de "Financiera Inmobiliaria Europea, S. A."

Tasada a efectos de subasta en 171.944 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de doscientas sesenta y tres mil cincuenta y siete pesetas para la número uno, de doscientas treinta y cuatro mil ochocientos treinta y seis para la dos y ciento setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas la número tres, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar, en la mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del "Banco de Bilbao", en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, cuenta número 24.326 -00- 9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.470)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados don Manuel Callejón Gallardo y doña Natividad López López, o de los herederos del primero por fallecimiento del mismo:

Finca número 52, tipo O, vivienda situada en la planta tercera del edificio denominado "Virgen del Mar", en calle Mar-

tínez Maldonado, número 68, de la ciudad de Málaga. Mide una superficie de 59 metros y consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, aseo y pasillo. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo N de la misma planta; izquierda, la vivienda tipo N de la misma planta y patio, y fondo, calle de ocho metros de anchura, trazada en terrenos de la finca de origen y perpendicular a la de Martínez Maldonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.052, folio 22, finca 2.761, inscripciones segunda y tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de noventa y seis mil setecientos cincuenta pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar, depositar en la mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del "Banco de Bilbao" en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, cuenta número 24.326 -00- 9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.471)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número mil treinta y cinco del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra otra y don Faustino Bravo Borreguero, sobre reclamación de ciento veintidós mil novecientos dos pesetas de principal, más otras sesenta mil pesetas, fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicho deudor, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarlo ni hacerle otras no-

tificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se ha practicado el embargo de los siguientes bienes, como de su propiedad, y sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero: "La propiedad o derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado sobre la vivienda del piso cuarto letra C del bloque H, número diez, de la Urbanización Santo Tomás, en el término de Parla, cuya vivienda adquirió en contrato privado a la entidad "Construcciones Royal, S. A."

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.290)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de "Promociones Eurobuilding, S. A.", contra don José Pérez Cordobés, en el que aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva.—En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y con la representación de "Promociones Eurobuilding, S. A.", domiciliada en Madrid, dirigida por el Letrado don Rafael González Bautista, y de otras, como demandados, don José Perea Cordobés, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Marqués de Nervión, número cuarenta y siete, primero B, autos seguidos con el número doscientos treinta y cinco del año mil novecientos setenta y nueve, como juicio de cognición, en reclamación de cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres pesetas; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a don José Perea Cordobés a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a "Promociones Eurobuilding, S. A.", o a quien sus derechos represente, la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres pesetas, más el cuatro por ciento anual desde el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve hasta la fecha del completo pago; con imposición de las costas y tasas judiciales a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiere se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Perea Cordobés y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—24.285)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, instados por don Ramiro Reynolds de Mi-

guel, en nombre y representación de don Francisco Esteban Abad, contra don Germán Antón Asenjo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para que tenga lugar el remate se señala el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Primo de Rivera, número 51, de Madrid.

Segunda

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado y en su domicilio de la calle de Alarico, núm. 51, de Madrid.

Cuarta

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otro título de propiedad.

Bienes subastados y tasación

Un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula de Madrid 956.457, en color rojo, cincuenta mil pesetas.

Un televisor marca "Edesa", en blanco y negro, de 23 pulgadas, con U. H. F. doce mil quinientas pesetas.

Total: Sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.613)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

José Luis Carnenero Muñoz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.296 de 1979, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—3.279)

(B.—3.444)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 2.007 de 1979, por lesiones, a instancia de oficio de Comisaría, contra Augusto Bonardo, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 8 de mayo y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.730)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 461 de contribuyentes por el concepto de URBANA - NOTIFICACION VALORES.

Cirilo Lorenzo Martín. — San Roque, 11. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 93.720 pesetas. — 3.749 pesetas. — 3.749 pesetas. — 937 pesetas. — 1979. — 817.

Luis Vedosa Lorenzo. — José Fernández, 2. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 44.550 pesetas. — 1.782 pesetas. — 1.782 pesetas. — 445 pesetas. — 1979. — 823.

Reinaldo Hualda Elvira. — Montesquín, 9. — El Piquillo. Cadalso. 1976. — 48.510 pesetas. — 1.940 pesetas. — 1.940 pesetas. — 485 pesetas. — 1979. — 827.

Romualdo Hualda Elvira. — Montesquín, 9. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 57.750 pesetas. — 2.310 pesetas. — 2.310 pesetas. — 577 pesetas. — 1979. — 828.

Isidora Conrades Muñoz. — Sánchez, número 40. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 204.420 pesetas. — 5.723 pesetas. — 5.723 pesetas. — 1.430 pesetas. — 1979. — 829.

Antonio Zorita Rivera. — Gabriel Ruiz, 1. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 218.220 pesetas. — 8.729 pesetas. — 8.729 pesetas. — 6.110 pesetas. — 1979. — 830.

Francisco Sanz Raboso. — Felipe Castro, 54. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 269.860 pesetas. — 10.794 pesetas. — 7.555 pesetas. — 7.555 pesetas. — 1.888 pesetas. — 1979. — 831.

Jacinto García García. — Busto, 24. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 98.010 pesetas. — 3.920 pesetas. — 3.920 pesetas. — 980 pesetas. — 1979. — 833.

Nicolás Villaverde López. — Manuel Hernández, 26. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 53.460 pesetas. — 2.138 pesetas. — 2.138 pesetas. — 534 pesetas. — 1979. — 834.

Luis Romao de Amil. — Antonio Lanza, 49. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 178.200 pesetas. — 7.128 pesetas. — 7.128 pesetas. — 1.782 pesetas. — 1979. — 835.

José M. Simón Izquierdo. — Cerrajerías, 14. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 381.920 pesetas. — 15.277 pesetas. — 15.277 pesetas. — 3.819 pesetas. — 1979. — 843.

Fernando Vega Fernández. — Paseo de Monistrol, 7. — Colonia El Piquillo. Cadalso. 1976. — 222.400 pesetas. — 8.896 pesetas. — 8.896 pesetas. — 2.224 pesetas. — 1979. — 845.

Soledad y V. Serrano Ortín. — Santa Olalla, 1. — Madrid-Entrepinos. Cadalso. 1976. — 637.000 pesetas. — 25.480 pesetas. — 17.836 pesetas. — 17.836 pesetas. — 4.459 pesetas. — 1979. — 846.

Pedro Rosell Juárez. — Justiniano, 4. — Madrid-Entrepinos. Cadalso. 1976. — 814.640 pesetas. — 32.586 pesetas. — 22.810 pesetas. — 22.810 pesetas. — 5.702 pesetas. — 1979. — 849.

Pedro Rosell Juárez. — Justiniano, 4. — Madrid-Entrepinos. Cadalso. 1976. — 724.600 pesetas. — 28.984 pesetas. — 20.288 pesetas. — 20.288 pesetas. — 5.072 pesetas. — 1979. — 850.

Pedro Rosell Juárez. — Justiniano, 4. — Madrid-Entrepinos. Cadalso. 1976. — 299.400 pesetas. — 11.976 pesetas. — 11.976 pesetas. — 2.994 pesetas. — 1979. — 851.

M. Soledad Gil Martín. — Islas Cies, número 37. — Alicante. Cadalso. 1976. — 726.000 pesetas. — 29.040 pesetas. — 20.328 pesetas. — 20.328 pesetas. — 5.082 pesetas. — 1979. — 854.

Andrés González Martín. — Humanes, número 14. — Almería. Cadalso. 1976. — 11.424 pesetas. — 11.424 pesetas. — 2.856 pesetas. — 1979. — 857.

María Vega Bahamonde. — Francisco Silvela, 70. — Almería. Cadalso. 1976. — 1.402.320 pesetas. — 56.093 pesetas. — 39.265 pesetas. — 39.265 pesetas. — 9.816 pesetas. — 1979. — 858.

Luisa Cilla Vallejo. — Galileo, 76. —

Almería. Cadalso. — 1976. — 202.400 pesetas. — 8.096 pesetas. — 8.096 pesetas. — 8.096 pesetas. — 2.024 pesetas. — 1979. — 859.

J. Herraiz Carrascosa. — Ronda de Segovia, 5. — Almería. Cadalso. — 1976. — 150.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 1.500 pesetas. — 1979. — 860.

Teodora Fabián Merino. — Santa Margarita, 7. — Almería. Cadalso. — 1976. — 138.800 pesetas. — 5.552 pesetas. — 5.552 pesetas. — 5.552 pesetas. — 1.388 pesetas. — 1979. — 861.

Augusto Toribio Simeno. — Antonio López, 58. — Avila. Cadalso. — 1976. — 211.400 pesetas. — 8.456 pesetas. — 8.456 pesetas. — 8.456 pesetas. — 2.114 pesetas. — 1979. — 876.

Tomás Asenjo González. — Narváez, número 41. — Cáceres. Cadalso. — 1976. — 1.128.400 pesetas. — 45.136 pesetas. — 31.595 pesetas. — 31.595 pesetas. — 7.898 pesetas. — 1979. — 880.

José López Abad. — Eijo Garay, 1. — Cáceres. Cadalso. — 1976. — 215.200 pesetas. — 8.608 pesetas. — 8.608 pesetas. — 8.608 pesetas. — 2.152 pesetas. — 1979. — 882.

Arturo Sanz Cid. — Generalísimo Franco, 37. — Córdoba. Cadalso. — 1976. — 204.000 pesetas. — 8.160 pesetas. — 8.160 pesetas. — 8.160 pesetas. — 2.040 pesetas. — 1979. — 887.

Anastasio Ochando Santander. — Aurelio García, 18. — Córdoba. Cadalso. — 1976. — 227.400 pesetas. — 9.096 pesetas. — 9.096 pesetas. — 9.096 pesetas. — 2.274 pesetas. — 1979. — 890.

Antonio Martí Vilalta. — García Morato, 135. — Córdoba. Cadalso. — 1976. — 171.200 pesetas. — 6.848 pesetas. — 6.848 pesetas. — 6.848 pesetas. — 1.712 pesetas. — 1979. — 893.

Enrique Gómez Martínez. — Arturo Soria, 328. — Avda. de Córdoba. Cadalso. — 1976. — 573.144 pesetas. — 22.926 pesetas. — 16.048 pesetas. — 16.048 pesetas. — 4.171 pesetas. — 1979. — 896.

Teresa del Campo Pereda. — Marqués de Vadillo, 2. — Avda. de la Coruña. Cadalso. — 1976. — 464.051 pesetas. — 18.562 pesetas. — 12.993 pesetas. — 12.993 pesetas. — 3.248 pesetas. — 1979. — 897.

Antonio González Barba. — Simancas, 4. — Avda. de la Coruña. Cadalso. — 1976. — 464.051 pesetas. — 18.562 pesetas. — 12.993 pesetas. — 12.993 pesetas. — 3.248 pesetas. — 1979. — 898.

M. Dolores Moreno Doña. — Getafe, número 2. — Avda. de la Coruña. Cadalso. — 1976. — 573.144 pesetas. — 22.926 pesetas. — 16.048 pesetas. — 16.048 pesetas. — 4.012 pesetas. — 1979. — 900.

Virgilio Blanco Fernández. — Rodríguez San Pedro, 6. — Avda. de la Coruña. Cadalso. — 1976. — 756.860 pesetas. — 30.274 pesetas. — 21.191 pesetas. — 21.191 pesetas. — 5.297 pesetas. — 1979. — 908.

J. José Moratilla Blanco. — Martín Álvarez, 47. — Granada. Cadalso. — 1976. — 179.000 pesetas. — 7.160 pesetas. — 7.160 pesetas. — 7.160 pesetas. — 1.790 pesetas. — 1979. — 913.

Octavio Angulo Rodríguez. — L. Bautista, 9. — Granada. Cadalso. — 1976. — 768.000 pesetas. — 30.720 pesetas. — 21.504 pesetas. — 21.504 pesetas. — 5.376 pesetas. — 1979. — 916.

José Rodríguez Rodríguez. — Blasco de Garay, 66. — Málaga. Cadalso. — 1976. — 153.400 pesetas. — 6.136 pesetas. — 6.136 pesetas. — 6.136 pesetas. — 1.534 pesetas. — 1979. — 922.

Juan Escalera García. — Meninas, 7. — Málaga. Cadalso. — 1976. — 1.072.400 pesetas. — 42.896 pesetas. — 30.027 pesetas. — 30.027 pesetas. — 7.506 pesetas. — 1979. — 927.

Julio Turrientes García. — José Antonio, 1. — Málaga. Cadalso. — 1976. — 853.000 pesetas. — 34.120 pesetas. — 23.884 pesetas. — 23.884 pesetas. — 5.971 pesetas. — 1979. — 932.

Pablo López Rojo. — Francisco Silvela, 77. — Málaga. Cadalso. — 1976. — 188.200 pesetas. — 7.528 pesetas. — 7.528 pesetas. — 7.528 pesetas. — 1.882 pesetas. — 1979. — 933.

Tomás Asenjo González. — Narváez, número 41. — Málaga. Cadalso. — 1976. — 177.200 pesetas. — 7.088 pesetas. — 7.088 pesetas. — 7.088 pesetas. — 1.772 pesetas. — 1979. — 936.

Teodoro Sánchez Suárez. — Mdez. Izquierdo, 99. — Mallorca, 241. Cadalso. 1976. — 319.840 pesetas. — 12.794 pesetas. — 12.794 pesetas. — 12.794 pesetas. — 3.198 pesetas. — 1979. — 938.

Luis Benavides González. — Jardines, número 3. — Segovia, 107. Cadalso. — 1976. — 243.800 pesetas. — 9.752 pesetas. — 9.752 pesetas. — 9.752 pesetas. — 2.438 pesetas. — 1979. — 956.

Milagros Martínez López. — Nicolás Usera, 45. — Salamanca, 55. Cadalso. 1976. — 315.040 pesetas. — 12.602 pesetas. — 12.602 pesetas. — 12.602 pesetas. — 3.150 pesetas. — 1979. — 964.

Manuel Martín Viñas. — Sambara, número 43. — Salamanca, 57. Cadalso. 1976. — 696.200 pesetas. — 27.848 pesetas. — 19.493 pesetas. — 19.493 pesetas. — 4.873 pesetas. — 1979. — 965.

Pedro Rojel Juárez. — Justiniano, 4. — Salamanca, 60. Cadalso. — 1976. — 193.800 pesetas. — 7.752 pesetas. — 7.752 pesetas. — 7.752 pesetas. — 1.938 pesetas. — 1979. — 968.

Pedro Rojel Juárez. — Justiniano, 4. — Salamanca, 63. Cadalso. — 1976. — 1.163.400 pesetas. — 46.536 pesetas. — 32.575 pesetas. — 32.575 pesetas. — 8.143 pesetas. — 1979. — 971.

Antonio Ovejero Fuentes. — Alta, 134. — Salamanca, 67. Cadalso. — 1976. — 230.000 pesetas. — 9.200 pesetas. — 9.200 pesetas. — 9.200 pesetas. — 2.300 pesetas. — 1979. — 973.

Francisco Vela Fernández. — Paseo de Extremadura, 35. — Salamanca, 71. Cadalso. — 1976. — 1.345.800 pesetas. — 53.832 pesetas. — 37.682 pesetas. — 37.682 pesetas. — 9.420 pesetas. — 1979. — 977.

Pedro Caballero González. — Galileo, número 54. — Salamanca, 72. Cadalso. 1976. — 187.800 pesetas. — 7.512 pesetas. — 7.512 pesetas. — 7.512 pesetas. — 1.878 pesetas. — 1979. — 978.

Pedro Rojel Juárez. — Justiniano, 4. — Salamanca, 76. Cadalso. — 1976. — 220.000 pesetas. — 8.800 pesetas. — 8.800 pesetas. — 8.800 pesetas. — 2.200 pesetas. — 1979. — 982.

Antonio Cárdenas Fernández. — Isla Arosa, 35. — Salamanca, 81. Cadalso. 1976. — 475.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 13.300 pesetas. — 13.300 pesetas. — 3.325 pesetas. — 1979. — 987.

Luis López Cadalso. — Marroquina, número 80. — Murcia, 150. Cadalso. — 1976. — 756.400 pesetas. — 30.256 pesetas. — 21.179 pesetas. — 21.179 pesetas. — 5.294 pesetas. — 1979. — 994.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1979. — El Jefe de Relaciones con el contribuyente (Firmado).

(G.—4.312)

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES L.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUIDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Sanda, S. L. — Carretera Madrid - Toledo, Km. 20,200. — 1975. — 703.195 pesetas. — 1978. — A-1953-21430.

Relación número 270 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Pardos, S. A. — Espoz y Mina, 6. — 1975. — 314.870 pesetas. — 1978. — A-5684-3425.

Barquiza, S. L. — Avda. del Generalísimo, 37. — 1975. — 23.094 pesetas. — 1978. — A-5686-3492.

Relación número 271 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Distribuidora Industrial Comercial, Sociedad Anónima. — Mayor, 4. — 1975. — 7.997 pesetas. — 1978. — A-5703-453.

Cormat, S. L. — General Primo de Rivera, 31. — 1975. — 42.989. — 1978. — A-5710-561.

El Abra, S. L. — Avda. de José Antonio, 9. — 1975. — 35.522 pesetas. — 1978. — A-5716-669.

Manufacturas Médicas, S. A. — Solana, 11. — 1975. — 27.956 pesetas. — 1978. — A-5711-673.

Espectáculos Madrid, S. A. — Plaza del Carmen, 3. — 1975. — 167.820 pesetas. — 1978. — A-5721-769.

Relación número 272 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - RECURSOS ALTAS.

Slides Hispania, S. A. — Antonio Maurra, 11. — 1973. — 107.227 pesetas. — 1978. — A-5737-9510.

Relación número 273 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES.

Productores Cinematográficos Independientes, S. A. — Costanilla de los Angeles, 5. — 1971. — 29.580 pesetas. — 1978. — A-5746-11693.

Productores Cinematográficos Independientes, S. A. — Costanilla de los Angeles, 5. — 1972. — 14.620 pesetas. — 1978. — A-5747-11693.

Cerámica Ondak, S. A. — Gra. de Arganda, s/n. — 1975. — 1975. — A-5751-18740.

Aster Ibérica, S. A. — Avda. del Generalísimo, 85. — 1973. — 1978. — A-5756-22923.

Gemat, S. L. — Jacinto Verdaguier, 3. — 1971. — 39.200 pesetas. — 1978. — A-5759-26108.

Relación número 274 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Anquesa. — Príncipe, 17. — 1975. — 21.375 pesetas. — 1978. — A-5768-828.

Pedro Roiz y Cia. — Cava Baja, 8. —

1975. — 192.393 pesetas. — 1978. — A-5779-1067.

Laboratorios Asla, S. A. — Joaquín García Morato, 17. — 1975. — 590.048 pesetas. — 1978. — A-5781-1067.

González y García, S. R. C. — Barquillo, 9. — 1975. — 95.559 pesetas. — 1978. — A-5784-1203.

Galerías Fuencarral, S. L. — Fuencarral, 116. — 1975. — 89.194 pesetas. — 1978. — A-5793-1357.

Arregui Hermanos, S. A. — Cartagena, 62. — 1975. — 821.951 pesetas. — 1978. — A-5802-1852.

Relación número 275 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Nájera Alesón, S. A. — Durán Loriga, número 1. — 1975. — 98 pesetas. — 1978. — A-5821-2724.

Producciones Cinematográficas Argós, S. A. — Cea Bermúdez, 66. — 1975. — 18.380 pesetas. — 1978. — A-5829-7724.

Industrias del Celuloide, S. A. — Viagueta Castilla, 8. — 1975. — 59.666 pesetas. — 1978. — A-5841-9138.

General de Industrias y Edificaciones, S. A. — General Oráa, 26. — 1975. — 201.797 pesetas. — 1978. — A-5850-9353.

Relación número 276 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Hermic Films, S. L. — Plaza del General Martínez Campos, 36. — 1975. — 123.075 pesetas. — 1978. — A-5859-6688.

Eustaquio Frutos, S. A. — Maestro Arbós, 23. — 1975. — 198.244 pesetas. — 1978. — A-5864-6905.

Skí Española, S. A. — Jesús Aprendiz, 6. — 1975. — 700.654 pesetas. — 1978. — A-5875-7803.

Construcciones Locaster, S. A. — Blasco de Garay, 61. — 1975. — 235.917 pesetas. — 1978. — A-5876-7816.

Silides Hispania, S. A. — Antonio Maura, 11. — 1975. — 350.114 pesetas. — 1978. — A-5885-9510.

Hijos de José Marín Cruz, S. L. — Avenida de Daroca, 54. — 1975. — 215.401 pesetas. — 1978. — A-5895-9672.

Relación número 277 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Filmen, S. L. — Calvo Sotelo, 66. — 1975. — 231.365 pesetas. — 1978. — A-5900-9910.

López Morcillo, S. L. — Avenida José Antonio, 11. — 1975. — 418.893 pesetas. — 1978. — A-5903-9935.

Pinketty, S. A. — Castelló, 84. — 1975. — 73.032 pesetas. — 1978. — A-59211-11331.

Unión Constructora, S. A. — Castrogeriz, 3. — 1975. — 1.187.600 pesetas. — 1979. — A-5927-11425.

Relación número 279 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Fernández Barrio, S. A. — General Yagüe, 7. — 1975. — 122.615 pesetas. — 1978. — A-5949-12062.

Olga, S. A. — Isaac Peral, 48. — 1975. — 22.428 pesetas. — 1978. — A-5953-12210.

Industrias Plásticas Tirso, S. A. — Dolores Folgueras, 8. — 1975. — 446.226 pesetas. — 1978. — A-5954-12256.

Luis Nieto González, S. A. — Plaza de Santa Isabel, 9. — 1975. — 1.600.855 pesetas. — 1978. — A-5962-12466.

Fernando Ortola Algina, S. A. — Alonso Carbonell, 1. — 1975. — 42.826 pesetas. — 1978. — A-5963-12478.

Relación número 469 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - RECURSOS ALTAS.

Autolandia, S. A. — Potosí, 1. — 1975. — 93.549 pesetas. — 1978. — A-5974-890.

Autolandia, S. A. — Potosí, 1. — 1974. — 11.918 pesetas. — 1978. — A-5975-893.

Chapalo Films, S. A. — Paseo de la Habana, 55. — 1971. — 71.400 pesetas. — 1978. — A-5977-10783.

Chapalo Films, S. A. — Paseo de la Habana, 55. — 1972. — 57.500 pesetas. — 1978. — A-5978-10783.

Productores de Cine Independientes, Sociedad Anónima. — Costanilla de los Angeles, 5. — 1973. — Negativa. — 1978. — A-5980 bis-11693.

Hermanos García Parra, S. L. — Carrera de San Jerónimo, 16. — 1975. — 156.750 pesetas. — 1978. — A-5989-30066.

Relación número 470 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Asistencia, S. L. — Velázquez, 71. — 1975. — 529.199 pesetas. — 1978. — A-6015-10736.

Mobiliario Danish Modern, S. A. — Reina, 15. — 1975. — 302.248 pesetas. — 1978. — A-6019-10283.

Maderera Industrial, S. L. — Antonio Acuña, 15. — 1975. — 798.647 pesetas. — 1978. — A-6022-10361.

Relación número 471 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Industrial Mecánica Aranjuez, S. A. — Joaquín Rodrigo, 14. — 1975. — 38.540 pesetas. — 1978. — A-6036-8113.

Bakan, S. A. — Héroe del 10 de Agosto, 2. — 1975. — 2.168 pesetas. — 1978. — A-6048-8320.

Jak, S. A. — Ramón Aguinaga, 16. — 1975. — 404.125 pesetas. — 1978. — A-6055-8469.

Relación número 472 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Alcazamsa, S. A. — Bariel, 44. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6076-244.

La Fama Industrial Harino Panadera. — Avda. Ciudad de Barcelona, 26. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6080-619.

Munar y Guitart, S. A. — Conde Vilches, 23. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6081-662.

Suministros Diben, S. A. — José Antonio, 66. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6088-1076.

Inmobiliaria Pal, S. A. — Hermosilla, 21. — 1976. — 4.500 pesetas. — 1978. — A-6092-1522.

Sociedad General Española Mercurio, S. A. — Sagunto, 1. — 1975. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6095-1650.

Corporación Inversiones Industriales, Sociedad Anónima. — Recoletos, 1. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6099-2145.

Construcc. Indust. Electro Soldadas, S. A. — Narváez, 56. — 1976. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6106-4122.

Relación número 473 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Proma, S. A. — Capitán Haya, 41. — 1978. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6117-5534.

Agrícola El Garrobo, S. A. — Marqués de Urquijo, 43. — 1978. — 2.500 pesetas. — 1978. — A-6122-6148.

No consta nombre. — No consta domicilio. — 1978. — 2.500 pesetas. — 1978. — A-6126-6428.

Santiago López, S. L. — Móstoles, número 22. — 1978. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6128-6482.

Sociedad Española de Electrificación, S. A. — General Mola, 58. — 1978. — 4.500 pesetas. — 1978. — A-6129-6521.

Agrido, S. A. — Alonso Heredia, s/n. — 1978. — 3.000 pesetas. — 1978. — A-6139-7035.

Compañía de Inversiones El Paramillo, S. L. — Avda. del Generalísimo, 4. — 1978. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6142-7300.

Tractorización, S. A. — San Gervasio, s/n. — 1978. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6156-86132.

Relación número 474 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES.

Inmobiliaria Roge, S. A. — Plaza Cruces, 10. — 1977. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6162-8978.

Socoinsa, S. A. — Serrano, 3. — 1977. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6166-9054.

Auto Periferia, S. A. — Dr. Toledo, número 8. — 1977. — 3.500 pesetas. — 1978. — A-6167-9126.

Inmobiliaria San Antonio, S. A. — Cara. de Barcelona, Km. 11. — 1977. — 4.000 pesetas. — 1978. — A-6173-9303.

Contratación de Navios, S. A. — Avenida del Generalísimo, 73. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6193-11070.

Firga y Construcciones, S. A. — Doctor Esquerdo, 162. — 1977. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6200-13257.

Inmobiliaria Santa Bárbara, S. A. — Bolivia, 38. — 1977. — 5.500 pesetas. — 1978. — A-6202-13398.

Restaurante El Escuadrón. — Tamaño y Baus, 8. — 1977. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6204-13577.

Relación número 475 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Dona, S. A. — Benito de Castro, 3. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6210-14782.

Opaco, S. A. — Fuentecillas, s/n. — 1976. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6211-14921.

Saprin, S. A. — General Mola, 72. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6213-15151.

El Caparral, S. A. — Morería, 6. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6218-16606.

Estyco, S. A. — Serrano, 46. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6219-16651.

Marino Decoración, S. A. — Paseo del Pintor Rosales, 26. — 1976. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6222-17057.

Electrónica Begg, S. A. — General Moscardó, 6. — 1976. — 3.000 pesetas. — 1978. — A-6228-18397.

Sonagel, S. L. — Méjico, 11. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6229-18943.

Talleres Parla, S. L. — Castaños, 34. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6244-21317.

Continental Cinematográfica, S. A. — Emilio Serrano, 4. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6246-21631.

Relación número 476 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES.

Olivarera Internacional, S. A. — Zurbarán, 7. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6266-22786.

Distribuidora Artículos del Cabello, Sociedad Anónima. — Conde de Ceranda, 5. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6275-23010.

Plego, S. A. — Antonio Pérez, 7. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6278-23394.

Clima Centro, S. A. — General Moscardó, 3. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6284-23600.

Diprocón, S. A. — Avda. de Bruselas, 78. — 1976. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6291-24039.

Relación número 477 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

La Xama, S. A. — Paseo Conde Capitanes, s/n. — 1976. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6302-25045.

Construcciones Metálicas Est. Sales. Sociedad Anónima. — León, 20. — 1976. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6305-5524.

Revestimientos Castilla, S. A. — Paseo de los Olivos, 83. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6306-26096.

Urbanizadora Monterrey, S. A. — Alonso Heredia, 2. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6310-26799.

Construcciones Herpe, S. A. — Infanta María Teresa, 19. — 1976. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6314-27466.

Publicaciones ABC Internacional, S.A. — Marqués del Riscal, 11. — 1976. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6319-28465.

Omni Comercial, S. A. — Barrio de la Concepción, 45. — 1976. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6321-29684.

Conasa, S. L. — José Cadalso, 15. — 1976. — 500 pesetas. — 1978. — A-6327-30618.

Instais, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — 1976. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6329-31039.

Magjosa, S. A. — Hileras, 4. — 1976. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6333-31817.

Relación número 577 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Promociones Pecuarías Alcarreñas, Sociedad Anónima. — Hermosilla, 21. — 1977. — 6.500 pesetas. — 1978. — A-6340-33035.

Cía. Siderúrgica Campo Gibraltar, Sociedad Anónima. — Princesa, 3. — 1977. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6349-33035.

Unipro Ibérica, S. A. — Martínez,

Campos, 19. — 1977. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6354-34036.

Promotora Internacional Arte, Sociedad Anónima. — Lagasca, 16. — 1977. — 7.500 pesetas. — 1978. — A-6359-34683.

Transportes Pemedes, S. L. — Plaza Este, 4. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6361-35649.

El Vargal, S. A. — Boix y Morer, 11. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6368-36281.

Pinares del Júcar, S. A. — Avenida de la República Argentina, 8. — 1977. — 5.000 pesetas. — 1978. — A-6369-37434.

Jumaso, S. A. — Bárbara de Braganza, 10. — 1977. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6375-37503.

Electromuebles Navalcarnero, S. L. — Asensio Cavanilles, 17. — 1977. — 500 pesetas. — 1978. — A-6379-37756.

Relación número 578 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES.

Imssa Comercial, S. L. — Luis Cabrera, número 48. — 1977. — 5.500 pesetas. — 1978. — A-6388-38369.

Vidre, S. A. — Relatores, 1. — 1977. — 500 pesetas. — 1978. — A-6398-39224.

Hilados. — Hilados, 1. — 1977. — 3.500 pesetas. — 1978. — A-6406-39637.

Sociedad Inmobiliaria Inversora de Promociones. — General Dávila, 3. — 1977. — 4.500 pesetas. — 1978. — A-6408-39866.

Manufacturas Cerrajería Manutención, S. A. — Batalla de Brunete, 22. — 1977. — 500 pesetas. — 1978. — A-6413-40364.

Promociones Sociales Alavesas. — Budapest, 15. — 1977. — 1.500 pesetas. — 1978. — A-6416-40703.

Guía Tasaciones, S. L. — Torres Quevedo, 19. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6417-40748.

Montaje Estructuras Getafe, S. L. — Castaños, 34. — 1977. — 500 pesetas. — 1978. — A-6322-41265.

Hurmin, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, 5. — 1977. — 500 pesetas. — 1978. — A-6325-41368.

Relación número 478 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

Autos Texeira, S. L. — Sebastián Muñoz, 13. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6435-42098.

Industrias Doxa, S. L. — San Vicente, 30. — 1977. — 500 pesetas. — 1978. — A-6436-42144.

Fijal, S. A. — La Jarosa Las Salvia, número 24. — 1977. — 2.000 pesetas. — 1978. — A-6442-43026.

Namel, S. A. — J. H. Mendoza, 13. — 1977. — 3.000 pesetas. — 1978. — A-6446-43644.

Centro Sur, S. A. — Avda. del Generalísimo, 4. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1978. — A-6449-48221.

Relación número 624 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Sociedad Auxiliar de Cinematografía Sociedad Anónima. — Avda. Pío XII, 2. — 1972. — 28.749 pesetas. — 1979. — A-6454-4968.

Fabricación Elementos Normalizados. Sociedad Anónima. — Plaza de la Independencia, 5. — 1973. — 1979. — A-6469-23962.

Belpi, S. A. — Corazón de María, 2. — 1974. — 1979. — A-6473-32048.

Relación número 579 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Garvi, S. A. — Fidias, 25. — 1977. — 800.345 pesetas. — 1978. — A-6484-153971.

Relación número 625 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES.

Transportes Unidos, S. A. — A-2800766. Antonio López, 187. — 1971. — 7.800 pesetas. — 1979. — A-6491-S/n.

Transportes Unidos, S. A. — A-2800766. Antonio López, 187. — 1970. — 7.800 pesetas. — 1979. — A-6492-S/n.

Asbolsa, S. L. — Baltasar Bachero, número 23. — 1971. — 187.500 pesetas. — 1979. — A-6495-17453.

Asbolsa, S. L. — Baltasar Bachero, número 23. — 1970. — 150.000 pesetas. — 1979. — A-6496-17453.

Promotora Madrileña de Desarrollo

Pecuario, S. A. — A-2817538. — Juan Pradillo, 18. — 1970. — 161.160 pesetas. — 1979. — A-6497-S/n.
Promotora de Desarrollo Pecuario, Sociedad Anónima. — A-2817538. — Juan Pradillo, 18. — 1971. — 220.830 pesetas. — 1979. — A-6498/Sn.
Universal Española Botonera, S. A. Barrio de Moratalaz - Col. A - Casa 37. — 1970. — 30.000 pesetas. — 1979. — A-6499-21304.

Relación número 626 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Comercial Covo, S. A. — Amaniell, 30. — 1972. — 42.355 pesetas. — 1979. — A-6502-13017.
Raimundo González Aguado, S. L. — General Moscardó, 3. — 1973. — 333.002 pesetas. — 1979. — A-6506-13178.

Relación número 581 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Productos Exhibidores Films, S. A. Castelló, 30. — 1971. — 377.386 pesetas. — 1978. — A-6508-11211.
Travel, S. A. — Marqués de Ibarra, número 1. — 1976. — 61.825 pesetas. — 1978. — A-6511-34811.

Relación número 486 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

Montepío Unión Española Conduc. de Automóviles. — Palma, 10. — 1978. — Negativa. — 1978. — A-30478-29023.

Relación número 487 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

La Mutua de Lunas y Cristales. — Santa Cruz de Marcenado, 10. — 1978. — 327.014 pesetas. — 1978. — A-30510-21178.

Relación número 618 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES - RECURSOS ALTAS.

Talleres Auxiliares de Sondeos, S. L. R. Industrial El Olivar - nave 21. — 1974. — 54.310 pesetas. — 1979. — A-4-35674.

Relación número 619 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Herrador, S. A. — Ancora, 8. — 1974. — 259.182 pesetas. — 1979. — A-14-9595.
Oromont, S. A. — Avda. de José Antonio, 65. — 1970. — 1979. — A-15-12039.
Fabricación Elementos Normalizados, S. A. — Plaza de la Independencia, 6. — 1975. — 1979. — A-24-23962.

Circuitos Impresos, S. A. — Herreiros, s/n. — 1974. — 370.784 pesetas. — 1979. — A-25-25327.

Promotora Inmobiliaria Internacional, S. A. — Nueva, 13. — 1974. — 1.368.267 pesetas. — 1979. — A-27-27960.

Relación número 573 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Confecciones March, S. L. — Puerta del Bayo, 3. — 1975. — 452.009 pesetas. — 1979. — A-37-16457.

Angel B. Esteban, S. L. — Pasaje Aya-la, 10. — 1975. — 404.810 pesetas. — 1979. — A-40-16483.

Panificadora Villaverde Alto, S. A. — Palomares, 2. — 1975. — 248.680 pesetas. — 1979. — A-41-16496.

Rogarinox, S. L. — Narváez, 53. — 1975. — 53.048 pesetas. — 1979. — A-57-18477.

Alamilla, S. A. — Almagro, 2. — 1975. — 166.409 pesetas. — 1979. — A-60-18498.

Artesanía Santiago, S. L. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 1975. — 34.707 pesetas. — 1979. — A-63-18564.

Autoescuela Ibiza, S. L. — Dr. Esquerdo, 91. — 1975. — 7.058 pesetas. — 1979. — A-71-18841.

Relación número 574 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES.

Julio Lamana, S. A. — Paseo del Prado, 2. — 1975. — 352.234 pesetas. — 1979. — A-77.

Técnica Agrícola del Suroeste, S. A. Capitán Haya, 9. — 1975. — 60.993 pesetas. — 1979. — A-87.

Del Marco, S. A. — Avda. Alberto Alcocer, 5. — 1975. — 203.390 pesetas. — 1979. — A-96.

L. W. Crestschemar Española, S. A. Berlín, 8. — 1975. — 712.025 pesetas. — 1979. — A-105.

Cudeiro, S. A. — Madrid. — 1975. — 470.482 pesetas. — 1979. — A-109.

Relación número 620 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Construcciones E., S. A. — Valparaíso, 1. — 1975. — 386.809 pesetas. — 1979. — A-124-20674.

Fuentes e Iluminaciones Artísticas, Sociedad Anónima. — Cochabanga, 11. — 1975. — 345.802 pesetas. — 1979. — A-146-20936.

Metaplasta, S. A. — Gregorio Pascual, número 12. — 1975. — 111.738 pesetas. — 1979. — A-161-21223.

Suministros de Materiales y Colocación, S. A. — Alcántara, 5. — 1975. — 503.600 pesetas. — 1979. — A-162-21283.

Relación número 621 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Proquipark, S. L. — Hierro, 51. — 1975. — 179.968 pesetas. — 1979. — A-180-22036.

Bruguer, S. A. — Francisco Romero, número 11. — 1975. — 12.864 pesetas. — 1979. — A-187-22938.

Mila, S. L. — Bravo Murillo, 119. — 1975. — 39.398 pesetas. — 1979. — A-191-23083.

Promafina, S. A. — Alberto Alcocer, número 10. — 1975. — 775.714 pesetas. — 1979. — A-194-23291.

Estudios Ferrer, S. L. — Diego de León, 28. — 1975. — 109.640 pesetas. — 1979. — A-201-24162.

Promotora de Viviendas Madrileña, Sociedad Limitada. — Povedilla, 5. — 1975. — 512.494 pesetas. — 1979. — A-205-23271.

Jodra, S. L. — Puerto Alazores, 14. — 1975. — 237.021 pesetas. — 1979. — A-206-24285.

Urmí, S. A. — Princesa, 31. — 1975. — 24.110 pesetas. — 1979. — A-207-24297.

Amboto Reproducciones Cinematográficas, S. L. — Pedro Teixeira, 10. — 1975. — 19.820 pesetas. — 1979. — A-208-24345.

Herdán, S. L. — Herrero, s/n. — 1975. — 312.656 pesetas. — 1979. — A-210-23760.

Relación número 575 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Viveros Rasa, S. A. — Ancora, 9. — 1975. — 79.322 pesetas. — 1979. — A-215-24511.

Plásticos Industriales Reunidos, S. A. Ebro, 10. — 1975. — 369.529 pesetas. — 1979. — A-216-24386.

Oleicola del Centro, S. A. — Avenida Espinela, 35. — 1975. — 69.746 pesetas. — 1979. — A-217-24526.

Inmobiliaria Fernández Valdés, S. A. Francisco Silvela, 54. — 1979. — 1.714.454 pesetas. — 1979. — A-221-24546.

Ferretería Asturias, S. L. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 39. — 1979. — 104.530 pesetas. — 1979. — A-224-24625.

Motolok, S. A. — Avda. de Alfonso XIII, 158. — 1975. — 138.361 pesetas. — 1979. — A-225-24628.

Tintorerías Ulises, S. A. — Ulises, 81. — 1975. — 543.884 pesetas. — 1979. — A-233-24730.

Herrera y Esteban, S. L. — Capitán Haya, 51. — 1975. — 181.668 pesetas. — 1979. — A-234-24736.

Electrodo Neón, S. A. — Antonio Cabezón, 13. — 1975. — 321.131 pesetas. — 1979. — A-238-24767.

Hercamón, S. L. — Menéndez Pelayo, 83. — 1975. — 294.339 pesetas. — 1979. — A-239-24768.

Metalúrgicas, S. A. — León, 8. — 1975. — 55.223 pesetas. — 1979. — A-244-24800.

Financiera Mafi, S. A. — General Sanjurjo, 52. — 1975. — 68.564 pesetas. — 1979. — A-249-24881.

Central Financiera Alhi, S. A. — Cartagena, 125. — 1975. — 79.755 pesetas. — 1979. — A-250-24882.

Relación número 622 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Escoba, S. A. — Avda. del Generalísimo, 20. — 1975. — 36.620 pesetas. — 1979. — A-257-10836.

Jeegers y Cia., S. L. — Ferraz, 28. — 1975. — 353.315 pesetas. — 1979. — A-265-11360.

Comercial Covo, S. A. — Amaniell, 30. — 1975. — 134.669 pesetas. — 1979. — A-281-13017.

Lanas María Teresa, S. L. — General Oráa, 53. — 1975. — 41.268 pesetas. — 1979. — A-283-13051.

Inmobiliaria Quintana, S. A. — Glorieta Ruiz de Alda, 3. — 1975. — 98.988 pesetas. — 1979. — A-287-13121.

Lusán, S. L. — Alcalá, 339. — 1975. — 95.425 pesetas. — 1979. — A-288-13126.

Viajes Nadir, S. A. — Princesa, 7. — 1975. — 300.380 pesetas. — 1979. — A-294-13233.

Luque y Bas, S. L. — Víctor de la Serna, 15. — 1975. — 274.149 pesetas. — 1979. — A-298-13429.

Aldi, S. L. — Comandante Zorita, 45. — 1975. — 187.675 pesetas. — 1979. — A-299-13439.

Construcciones Súgar, S. A. — Camino Valderribas, 64. — 1975. — 102.392 pesetas. — 1979. — A-301-13464.

Disco, S. L. — Ctra. de La Coruña, kilómetro 11,600. — 1975. — 51.721 pesetas. — 1979. — A-312-13759.

Campos y Pinares, S. A. — Santa Ana, número 4. — 1975. — 156.068 pesetas. — 1979. — A-320-13698.

Relación número 282 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Balena, S. A. — Almirante, 9. — 1971-75. — 1.337.615 pesetas. — 1978. — AG-515-10113.

Relación número 479 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

Auto Recambios Jovil, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 66-68. — 1963. — Negativa. — 1978. — AG-519-11266.

Dirección Obras y Proyectos, S. A. — General Sanjurjo, 50. — 1966-69. — 38.814 pesetas. — 1978. — AG-526-18276.

Industrial Bellaubi, S. A. — San Isidro, 2 y 4. — 1972. — Negativa. — 1978. — AG-527-21731.

Relación número 283 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES.

Explotaciones El Cerro, S. A. — Blasco de Garay, 69. — 1969. — 18.778 pesetas. — 1978. — AG-530-10925.

Relación número 481 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

El Pescozal, S. A. Notif. José Rueda Carrión. — Jesús del Gran Poder, 57. — 1973. — 450.784 pesetas. — 1978. — AG-539-Bis-26367.

Relación número 482 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

Manuel González Caballero. — Pedro Valdivia, 27. — 1974. — 6.000 pesetas. — 1978. — FG-558-1127.

Manuel González Caballero. — Pedro Valdivia, 27. — 1975. — 15.000 pesetas. — 1978. — FG-559-1127.

Costa La Aguilera, S. A. — Henares, número 10. — 1975. — Negativa. — 1978. — AG-561-11580.

Costa La Aguilera, S. A. — Henares, número 10. — 1974. — Negativa. — 1978. — AG-562-11580.

Hercanom, S. L. — General Mola, 208. — 1973. — Negativa. — 1978. — AG-563-24768.

Hercanom, S. L. — General Mola, 208. — 1972. — Negativa. — 1978. — AG-564-24768.

Hercanom, S. L. — General Mola, 208. — 1971. — Negativa. — 1978. — AG-565-24768.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1979. — El Jefe de Relaciones con el contribuyente. (G.—4.313)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarle en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, número 6-3.ª Planta, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles respectivamente.

Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO. A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Juan Marco García. — Herrerueta. Oropesa (Toledo). — 500 pesetas. — 49.

José Luis Otero Méndez. — Prensa, 8. San Sebastián de los Reyes. — 500 pesetas. — 61.

Miguel Benita Vidal. — La Caravilla. Móstoles. — 500 pesetas. — 98.

Ricardo Martínez Chesa. — Zaragoza, número 84. Barcelona. — 500 pesetas. — 131.

Antonio Lladó Domínguez. — Retablo, s/n. Alcorcón. — 500 pesetas. — 132.

Manuel López Morillo. — América Parque Zaráuz, bloque 2. Móstoles. — 500 pesetas. — 182.

Juan Agudo Martínez. — Parque de las Margaritas, 2. Getafe. — 500 pesetas. — 274.

Simón Mira García. — Virgen de Loreto, 41. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 333.

Antonio Suárez Rodríguez. — Pérez de la Sala, 47. Oviedo. — 500 pesetas. — 437.

Francisco Ortiz Ocaña. — Gonzalo de Córdoba, 72. San Fernando de Henares. — 500 pesetas. — 443.

Richard M. Panchision. — Base de Torrejón. Madrid. — 500 pesetas. — 449.

Federico Álvarez Motos. — Avda. de Granada, 1. Jaén. — 500 pesetas. — 457.

Emiliano Illescas Hernández. — San Martín de Valdeiglesias. — 500 pesetas. — 479.

Francisco Gallego Piqueras. — Carretera de Toledo, 70. Madrid. — 500 pesetas. — 1978. — 546.

Fernando Alisén Picazo. — Ctra. de Toledo, 70. Madrid. — 500 pesetas. — 551.

Polinar Aranda Díaz. — Veracruz, 5. Madrid. — 500 pesetas. — 553.

Dimag Aire Comprimido, S. A. — Aluminio, 8. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 603.

Adrián Moraleda Mora. — Morana, número 40. Leganés. — 500 pesetas. — 639.

Guillermo Daniel Contesti. — Greco, número 3. Colmenar Viejo. — 500 pesetas. — 641.

Julián Sáez González. — Gentarrama, número 14. El Alamo. — 500 pesetas. — 646.

Teodoro Malla Hernansiz. — Hospital, número 28. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 654.

Antonio Simón Rodelgo. — Daoiz, 8. Getafe. — 500 pesetas. — 700.

Pablo Yepes García. — Diego de Urbina, 2. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 701.

Pablo Alejo González. — Albino Pérez, 1. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 709.

José Manuel Roibal García. — Nápoles, 2. Leganés. — 500 pesetas. — 712.

Francisco Angel López Gómez. — Travesía San Isidro, 1. Alcorcón. — 500 pesetas. — 751.

Jorge Jiarjovich Gálvez. — Plaza, sin número. Coslada. — 500 pesetas. — 776.

Pedro Peñalver Achacues. — Oxígeno, 4. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 779.

Ibérica de Componentes Electrónicos, S. A. — Metano, s/n. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 808.

José Marchal Estepa. — Avda. de las

Ciudades, 74. Getafe. — 500 pesetas. — 850.
 Damián Castillo Moreno. — Carrileros, 32. San Sebastián de los Reyes. — 500 pesetas. — 852.
 Cayo Martín Torres. — Monte Alegre, 9. Arganda del Rey. — 500 pesetas. — 857.
 Manuel León Ruiz. — Travesía de Andalucía, 10. Getafe. — 500 pesetas. — 868.
 Gerardo Sánchez González. — Serranillos, 5. Fuenlabrada. — 500 pesetas. — 883.
 Fábrica de Terrazo I. C. O. O. S. L. — Ctra. de Madrid-Toledo, Km. 27.200 Torrejón de la Calzada. — 500 pesetas. — 896.
 Pablo Petreñas Moreno. — Generalísimo, 75. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 908.
 Julio García Barco. — Honorio Lozano, 8. Villalba. — 500 pesetas. — 923.
 Inocente Infantes Ruiz. — Monegros, número 45. Zarzquemada. — 500 pesetas. — 934.
 Pablo Torrejón Rivas. — Plaza Carballo, 7. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 937.
 Antonio Orellana Rodríguez. — Aranjuez, bloque 6. Parla. — 500 pesetas. — 961.
 Antonio Bautista Hernández. — Chorrillo, s/n. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 973.
 Román Hernández Cambero. — General Franco, s/n. Leganés. — 500 pesetas. — 987.
 Competiciones y Espectáculos Deportivos, S. A. — Ctra. de Loeches, 2. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 998.
 Juan José Rodríguez Pérez. — Chantada, 29. Aranjuez. — 500 pesetas. — 1040.
 Pedro Aguilar Albarrán. — Miraflores, 3. Fuenlabrada. — 500 pesetas. — 1041.
 José Alsina Galiana. — Onésimo Redondo, 5. Alcobendas. — 500 pesetas. — 1044.
 Francisco Ruiz Martínez. — Margarita, 2. Leganés. — 500 pesetas. — 1063.
 Cándido Pedro Manterola Ardaiz. — Pino, 34. Colmenar Viejo. — 500 pesetas. — 1068.
 Victoriano Pinilla Rodríguez. — Laboratorio Ibeñi, s/n. Getafe. — 500 pesetas. — 1100.
 Custodio Cadoín Caño. — Sacramento, 38. San Sebastián de los Reyes. — 500 pesetas. — 1103.
 Damián Aire Comprimido, S. A. — Aluminio, Parcela 8. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 1105.
 Ángel Gómez Arenal. — La Morana, número 44. Leganés. — 500 pesetas. — 1107.
 Matías Modesta Vilela. — Sonsoles, número 2. Leganés. — 500 pesetas. — 1141.
 Luis Gallo Guevara. — Urbanización Pryconsa, bloque D-4. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 1142.
 Josefa Carreras Frías. — San José, 3. San Sebastián de los Reyes. — 500 pesetas. — 1169.
 Emilio Lozano Liquiñano. — Urbanización Bonanza, E-108. Majadahonda. — 500 pesetas. — 1186.
 Cariño, S. A. — Ctra. de Moraleja de Enmedio, Km. 0,300. Fuenlabrada. — 500 pesetas. — 1197.
 José González Iglesias. — Villaverde, bloque C-1. Fuenlabrada. — 500 pesetas. — 1215.
 Petra Frías Piqueras. — Jaén, 15. Alcobendas. — 500 pesetas. — 1241.
 Agapito Ampuero Bermúdez. — La Bureba, 31. Leganés. — 500 pesetas. — 1243.
 Ind. de la Madera Hergosa, S. L. — Polvoranca, s/n. Humanes de Madrid. — 500 pesetas. — 1257.
 Juan Navas Arroyo. — Bl. Urano IV. San José de Valderas. — 500 pesetas. — 1282.
 Juan Sirviente Mancilla. — Río Tajo, número 7. Madrid. — 500 pesetas. — 1299.
 Antonio Santacruz Escobar. — Plaza de la Flor, 3. Leganés. — 500 pesetas. — 1311.
 Fructuoso López del Valle. — Ermita, 3. Alcorcón. — 500 pesetas. — 1317.
 María del Pilar Bravo Moreno. — Porto Cristo, 3. Madrid. — 500 pesetas. — 1360.
 María López Díaz. — Andrés Doria,

número 9. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 1363.
 Coplat, S. A. — Valgrande, s/n. Polígono Industrial. Alcobendas. — 500 pesetas. — 1378.
 Gonzalo Díez Pérez. — Betanzos, 8. Alcorcón. — 500 pesetas. — 1468.
 Ramón Cuenca Cabello. — Escritorios, 16. Alcalá de Henares. — 500 pesetas. — 1485.
 Jesús Fernández García. — Casa de Cobo, 4. San Fernando de Henares. — 500 pesetas. — 1521.
 José Avendaño Solera. — Extramuros, s/n. El Alamo. — 500 pesetas. — 1554.
 Rafael Sáenz Hoyos. — Nardo, 1. Azuqueca de Henares (Guadalajara). — 500 pesetas. — 1591.
 Pablo Portillo Hidalgo. — Ntra. Sra. de las Angustias, 4. Leganés. — 500 pesetas. — 1646.
 José Arias Losa. — General Yagüe, número 20. Parla. — 500 pesetas. — 1714.
 Manuel Jesús Barragán Sánchez. — Redondela, 3. San José de Valderas. — 500 pesetas. — 1716.
 José Aguilera Sánchez. — Miraflores, número 12. Alcobendas. — 500 pesetas. — 1720.
 Isidro Vidal Lorenzo. — Avda. de los Castillos, bloque 1. Madrid. — 500 pesetas. — 1729.
 Antonio Martínez Bonillo. — Coslada - Ciudad 70 - número 53. Madrid. — 500 pesetas. — 1783.
 Miguel Santana Marente. — Pilar, 6. Coslada. — 500 pesetas. — 1795.
 Miguel Santana Marente. — Del Pilar, 6. Coslada. — 500 pesetas. — 1799.
 Nicéforo Alfredo Balzuzurri. — Fray Luis de Granada, 6. Córdoba. — 500 pesetas. — 1853.
 Manuel Magias Hernández. — Camino del Canto, bloque 2. Torrejón de Ardoz. — 500 pesetas. — 1891.
 Anthony I. Higdon. — Encinar de los Reyes, 211. Madrid. — 500 pesetas. — 1906.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 26 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.314)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguran en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los Recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices ó el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 714 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1973. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA.

Santiago Marín Marín. — Paseo General Martínez Campos, 7. — 269.916 pesetas. — N9.
 James A. Beker Machebcie. — Zurbarán, 15. — 244.156 pesetas. — N11.
 Eduardo Ortiz de Zúñiga y Montero. — Los Madrazo, 26. — 213.756 pesetas. — N15.
 José Ignacio Monedero Gil. — Pedro Muguruza, 4. — 160.548 pesetas. — N23.
 José Briones González. — Santapina Cidón, 3. — 113.572 pesetas. — N37.
 Antonio Atienza Silvestre. — Génova, número 10. — 104.100 pesetas. — N50.
 José Ignacio Aldama Gamir. — Marqués del Riscal, 10. — 82.572 peseta. — N55.
 Luis Argüello Bermúdez. — Ferraz, número 66. — 100.572 pesetas. — N56.
 Bernabé Peris Giménez. — Avenida de José Antonio, 70. — 100.572 pesetas. — N64.
 Manuel Rius Rius. — Uralita, S. A. — 79.572 pesetas. — N67.
 Francisco Téllez Miquélez. — Fortuny, 11. — 89.988 pesetas. — N73.
 Mauricio Darrosa Pacheco. — Padilla, número 26. — 63.756 pesetas. — N78.
 Miguel Ortiz Cañavate Puig-Mauri. — Morazarzal, 21. — 35.756 pesetas. — N81.
 Emilio Torres Gallego. — Avda. del Generalísimo, 81. — 66.756 pesetas. — N85.
 Francisco Martínez Jorda. — Avenida de José Antonio, 60. — 73.650 pesetas. — N93.
 Mariano Robles Romero Robledo. — Tutor, 19. — 59.650 pesetas. — N94.
 José Manuel Díaz Nieto. — Don Ramón de la Cruz, 75. — 67.980 pesetas. — N101.
 Justo Fernández Breñaño. — Tintorerros, 4. — 67.980 pesetas. — N102.
 Enrique García Aynat. — Modesto Lafuente, 4. — 53.980 pesetas. — N104.
 Leopoldo de Miguel Celdrán. — Serrano, 194. — 67.980 pesetas. — N111.
 Jaime Sánchez-Blanco Sánchez-Blanco. — Jenner, 3. — 40.980 pesetas. — N123.
 Vicente Segrelles Chillida. — Andrés Mellado, 10. — 67.980 pesetas. — N124.
 Alfonso Cossío Corral. — Avda. de José Antonio, 14. — 63.444 pesetas. — N128.
 Pedro Fanega Martín. — Alcalá, 195. — 49.444 pesetas. — N129.
 Ignacio Reguera del Mazo. — Infanta Mercedes, 58. — 63.444 pesetas. — U132.
 Pedro Jesús García Gómez. — Sierra del Cadí, 4. — 56.640 pesetas. — N139.
 José Manuel Cardenal Lagos. — María de Molina, 24. — 55.506 pesetas. — N145.
 Tomás García Lerín. — Alcalde Sainz de Baranda, 67. — 55.506 pesetas. — N147.
 Ricardo Ortiz de Zugasti y de Un-

cilla. — Espalter, 11. — 55.506 pesetas. — N154.
 Arturo Núñez Samper Macho Quedo. — Plaza de Tirso de Molina, 5. — 52.104 pesetas. — N180.
 M. Gabriel Arias Salgado. — Hermosilla, 25. — 49.836 pesetas. — N183.
 Tomás Casanueva Gil. — Villanueva, número 8. — 49.836 pesetas. — N186.
 Ricardo García-Carrillo Cañada. — Rosales, 53. — 49.836 pesetas. — N193.
 José Luis Matarredonda García. — Comandante Fortea, 25. — 14.836 pesetas. — N200.
 Marco Aurelio Méndez de Vigo y Bernardo de Quirós. — Avda. de José Antonio, 31. — 49.836 pesetas. — N201.
 Ramón Ortiz Fernández Urrutia. — Sagasta, 22. — 35.836 pesetas. — N204.
 Benito Castañeda García. — Viriato, número 68. — 13.702 pesetas. — N215.
 Manuel Cid López. — Huertas, 17. — 48.702 pesetas. — N216.
 Alfonso Caldevilla Gómez. — Ronda de Valencia, 9. — 29.452 pesetas. — N233.
 Daniel Ramón García-Pita Pemén. — Velázquez, 53. — 43.452 pesetas. — N234.
 Juan Antonio Alajarín Rodríguez. — Avda. del Mediterráneo, 7. — 41.352 pesetas. — N236.
 Joaquín Alvarez Gay. — Justiniano, 3. — 41.352 pesetas. — N239.
 Carlos Ballesteros Sierra. — Claudio Coello, 44. — 41.352 pesetas. — N240.
 Rafael Calatrava Romero. — General Mola, 8. — 41.352 pesetas. — N243.
 Justo Lozano Castrosoy. — Ferraz, número 33. — 41.352 pesetas. — N252.
 Eusebio Manteola Cabezas. — Serrano, 108. — 41.352 pesetas. — N253.
 Rafael Palenzuela Prieto. — Pilar de Zaragoza, 49. — 41.352 pesetas. — N260.
 Antonio Romero Aparicio. — Alonso Cano, 3. — 41.352 pesetas. — N263.
 Ignacio Gil Antuñano Rodríguez. — Castelló, 41. — 5.302 pesetas. — N272.
 Juan Pérez Crespo. — Povedilla, 6. — 31.343 pesetas. — N280.
 José María Ponce de León y González Arnao. — Ofila, 8. — 40.302 pesetas. — N281.
 Emilio del Sol Fernández. — Plaza Marqués de Comillas, 5. — 40.302 pesetas. — N284.
 Juan A. Leyva y Andia. — Núñez de Balboa, 33. — 23.727 pesetas. — N294.
 Ángel Pérez Carballo. — Gaztambide, 27. — 38.727 pesetas. — N300.
 Luis Porteiro Pérez. — Avda. Ciudad de Barcelona, 80. — 38.727 pesetas. — N304.
 Antonio Rodríguez Jimeno. — Villanueva, 29. — 38.727 pesetas. — N305.
 Pedro María Barturén Tejada. — Virgen de la Monja, 6. — 38.202 pesetas. — N309.
 Fidel González Barcena Fons de Viala. — Condesa de Benedicto, 31. — 23.677 pesetas. — N326.
 Ángel Hita Tomás. — Conde de Peñalver, 82. — 37.677 pesetas. — N328.
 Juan Maristany García. — Plaza de España, 9. — 37.677 pesetas. — N332.
 Manuel de la Mata Díaz. — Fernando el Católico, 1. — 23.677 pesetas. — N337.
 Alfredo Zavala Richi. — Calvo Sotelo, número 9. — 37.677 pesetas. — N351.
 José Feo García. — Doctor Esquerdo, número 37. — 36.627 pesetas. — N366.
 Manuel Casse Anguita. — Viriato, 58. — 35.627 pesetas. — N359.
 Jesús Fernández Conde. — Galileo, número 11. — 36.627 pesetas. — N368.
 Joaquín Muñoz Abad. — Lope de Rueda, 34. — 36.627 pesetas. — N388.
 José María Sechi Vázquez. — Génova, 9. — 22.627 pesetas. — N397.
 Pablo Chillón Loarte. — Rodríguez San Pedro, 24. — 34.527 pesetas. — N412.
 Félix Echevarrieta Miguel. — Villalar, 11. — 34.527 pesetas. — N413.
 José Luis Laso Martínez. — Avenida del Generalísimo, 107. — 34.527 pesetas. — N416.
 Fernando López Barranco. — Joaquín María López, 25. — 20.527 pesetas. — N417.
 Darío Estévez Fernández. — Romero Robledo, 24. — 33.477 pesetas. — N441.
 José Marín Monroy. — Guadiana, 26. — 33.477 pesetas. — N445.

- Enrique Prada Rodríguez Viforcós. Sagasta, 16. — 33.477 pesetas. — N456.
Ricardo Egea Kramel. — Clara del Rey, 27. — 32.952 pesetas. — N467.
Antonio Becerra Bazal. — Fernández de los Ríos, 93. — 31.377 pesetas. — N471.
Luis Burgos Alzugaray. — Castillo, número 24. — 31.377 pesetas. — N473.
Justo Feria Salvador. — Caños del Peral, 2. — 31.377 pesetas. — N489.
Luciano García Moreno. — Rodríguez San Pedro, 8. — 31.377 pesetas. — N492.
Faustino Hevia Sánchez. — Andrés Mellado, 20. — 17.377 pesetas. — N501.
Fernando Huerta Ramírez. — Colón, 1. — 17.377 pesetas. — N502.
Antonio Martínez Guillensán. — Príncipe, 10. — 31.377 pesetas. — N511.
José María Mesonero Partearroyo. — Ronda de Segovia, 38. — 31.377 pesetas. — N515.
Francisco Pampliega Jiménez. — Churruga, 14. — 17.377 pesetas. — N521.
Luis Pérez del Río Valdeparés. — José Antonio, 54. — 31.377 pesetas. — N524.
Evelio Rodríguez Solano. — Santiago, 2. — 31.377 pesetas. — N530.
Jaime Pablo Vives Martínez. — Ayala, 36. — 31.377 pesetas. — N538.
Luis Serrano Pérez. — Carrera de San Jerónimo, 35. — 28.752 pesetas. — N540.
Gabriel Boudo Arias. — Imperial, número 3. — 28.227 pesetas. — N546.
José Cabezas García. — Narciso Serra, 2. — 14.227 pesetas. — N547.
José Luis Cosano Fernández. — Plaza Marina Española, 7. — 28.227 pesetas. — N551.
Pedro J. Ensenat Comas. — José Antonio, 22. — 28.227 pesetas. — N554.
Félix Falcón Alonso. — Galileo, 20. — 28.227 pesetas. — N555.
Germán García Muñoz. — Avenida de José Antonio, 36. — 28.227 pesetas. — N561.
Pedro Antonio González González. — Montera, 32. — 28.227 pesetas. — N564.
Jose Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales. — Hortaleza, 90. — 28.227 pesetas. — N569.
Rafael Martínez de Salas Cayuela. — Valderribas, 6. — 28.227 pesetas. — N582.
Joaquín Mesa Rojas. — Conde de Romanones, 14. — 14.227 pesetas. — N583.
Florentino Miguel Borreguero. — Raimundo Fernández Villaverde, 46. — 14.227 pesetas. — N584.
Juan Miranda González. — Toledo, número 38. — 28.227 pesetas. — N585.
Francisco Montero Palacios. — Santa Cruz de Marcenado, 6. — 28.227 pesetas. — N586.
Antonio Nájera García. — Montesa, número 18. — 28.227 pesetas. — N588.
Leoncio Navarro Menéndez. — Fuencarral, 68. — 28.227 pesetas. — N590.
Julian Pérez García. — Donoso Cortés, 14. — 28.227 pesetas. — N594.
José María Pérez Vicente. — Trafalgar, 15. — 28.227 pesetas. — N600.
Martín Rodríguez Courel Fernández. — Fernández de los Ríos, 17. — 14.227 pesetas. — N609.
Enrique Rodríguez de Rivas Navarro. — San Antonio, 7. — 14.227 pesetas. — N610.
José Sánchez-Cicilia López. — Lucio del Valle, 3. — 23.227 pesetas. — N616.
José Zugasti Pellejero. — José Ortega y Gasset, 61. — 28.227 pesetas. — N626.
Josefina Bartoméu López Soláns. — O'Donnell, 30. — 27.702 pesetas. — N627.
José Antonio San Martín Losada. — Alcalá, 129. — 27.702 pesetas. — N633.
José Candel Pérez. — Blasco de Garay, 20. — 27.177 pesetas. — N639.
Andrés Emo del Seijo. — Doctor Casto, 48. — 27.177 pesetas. — N644.
Carlos Fernández Martín. — Avenida del Generalísimo, 4. — 27.177 pesetas. — N647.
Isidro Lorca Jmar. — Joaquín Costa, 61. — 26.652 pesetas. — N659.
José María Oliver Narbona. — Alcalá, 114. — 26.652 pesetas. — N667.
Jesús Palomino Delgado. — Atocha, número 36. — 26.652 pesetas. — N671.
Rafael Pavía. Castilla Portugal. — Arrieta, 14. — 12.652 pesetas. — 12.652 pesetas. — N672.
Jorge Rubio González. — Luisa Fernanda, 10. — 12.652 pesetas. — N683.
Pedro de Paz López. — Ruiz, 28. — María Luisa Suárez Roldán. — Feijóo, 14. — 12.652 pesetas. — N689.
Luis Vitoria Garayo. — Galileo, 94. — 26.652 pesetas. — N692.
Manuel Llinas Thomas. — José Antonio, 56. — 25.602 pesetas. — N694.
Josefa Argonz Moreno. — Fernández de la Hoz, 38. — 24.552 pesetas. — N701.
Buenaventura Fernández Orechuet. — Paseo Onésimo Redondo, 36. — 24.552 pesetas. — N710.
Carmen Ferrer Peña. — Valencia, número 28. — 24.552 pesetas. — N712.
Francisco Franco Palacín. — Ferraz, 46. — 10.552 pesetas. — N713.
Alfonso Gargollo Cotón. — Hermanos Miralles, 57. — 24.552 pesetas. — N719.
Alfonso González y Miguel. — San Dimas, 13. — 24.552 pesetas. — N725.
Blas Reboiro Sanz. — General Mola, número 80. — 24.552 pesetas. — N744.
José Rigal Magro. — Marcelino San- Ernesto Rorhbach Roji. — Santa Hortensia, 13. — 24.552 pesetas. — N749.
Carlos Romero Linares. — Torre- cilla del Real, 14. — 24.552 pesetas. — N750.
Miguel Rosado González. — Don Ramón de la Cruz, 100. — 24.552 pesetas. — N751.
Julio Vareas Sánchez. — Modesto Lafuente, 10. — 24.552 pesetas. — N760.
Desiderio Zarco Sánchez. — Mayor, número 28. — 10.552 pesetas. — N765.
Adolfo Barrédo Valenzuela. — Doctor Castelo, 68. — 23.502 pesetas. — N778.
José N. Escoriaza y Ceballos-Escale- ra. — Francisco Suárez, 16. — 9.502 pesetas. — N794.
Julio Frigard Romero de Germés. — José Antonio, 57. — 23.502 pesetas. — N801.
Jesús Granizo García Cuenca. — Pa- seo de Extremadura, 222. — 23.502 pesetas. — N814.
Rafael Ivars García Blanco. — Her- mosilla, 115. — 23.502 pesetas. — N818.
Juan M. de Juan Fernández. — San Gregorio, 17. — 23.502 pesetas. — N823.
Casto López Amor Ibáñez. — Santa Cruz de Marcenado, 6. — 23.502 pesetas. — N827.
Antonio Lucio Villegas Lantero. — Plaza Santa Bárbara, 10. — 23.502 pe- setas. — N829.
Gregorio Menglano Montero. — Avia- ción Española, 6. — 23.502 pesetas. — N830.
Dámaso Peña Criado. — Puerta del Sol, 11. — 23.502 pesetas. — N837.
Federico M. Poole y Machuca. — Ga- lileo, 102. — 23.502 pesetas. — N841.
Francisco de Remiro Velázquez. — Avenida de Reina Victoria, 10. — 23.502 pesetas. — N844.
Eutropio Rodríguez de la Sierra Be- nítez. — Andrés Mellado, 49. — 23.502 pesetas. — N846.
Luis G. Sanz Bermell. — Orellana, número 11. — 23.502 pesetas. — N853.
Francisco de la Torre Morales. — Francisco Ricci, 14. — 23.502 pesetas. — N855.
José Hilario Artotefui Martínez. — Goya, 99. — 21.962 pesetas. — N870.
Luis Fusté Miret. — Goya, 38. — 21.962 pesetas. — N880.
Ramón Julio Llana Junco. — An- drés Mellado, 13. — 21.962 pesetas. — N888.
Ovidio Martínez García. — Amor de Dios, 4. — 21.962 pesetas. — N892.
José Alfonso Martínez Rodríguez. — Cavanilles, 5. — 7.962 pesetas. — N894.
León Merino Sanz. — Avenida de Doctor Federico Rubio y Galí, 58. — 21.962 pesetas. — N897.
Antonio Neegre Villarechia. — O'Don- nell, 20. — 7.962 pesetas. — N902.
Rafael Ochando Pérez. — Hilarión Eslava, 49. — 21.962 pesetas. — N903.
José Luis Peñacora Navarro. — Don Ramón de la Cruz, 69. — 21.962 pe- setas. — N907.
Alberto Pérez Muñoz. — Ruiz Jimé- nez, 3. — 7.962 pesetas. — N910.
Manuel Rodríguez Navarro. — Clau- dio Coello, 25. — 21.962 pesetas. — N912.
Manuel Cantarero del Castillo. — Avenida doctor Federico Rubio y Galí, número 128. — 21.472 pesetas. — N923.
Ramón Manuel Entrena Cuesta. — Hermanos Bécquer, 4. — 21.472 pe- setas. — N927.
Manuel García Remberde. — Aveni- da del Mediterráneo, 54. — 21.472 pe- setas. — N930.
Rafael Huerta Huerta. — Santo To- mé, 6. — 21.472 pesetas. — N933.
Manuel Maysounabe Jiménez. — Re- coletos, 12. — 21.472 pesetas. — N937.
Antonio Riestra del Morat. — Doc- tor Fleming, 31. — 21.472 pesetas. — N944.
Gonzalo Sainz Esteban. — Tahona Descalzas, 2. — 7.472 pesetas. — 946.
Jaime Signes Bolufer. — Piamonte, número 7. — 7.472 pesetas. — N948.
Vicente Aparicio Mendaño. — Ferraz, número 37. — 6.982 pesetas. — N951.
José Cisneros Palacios. — Fernando el Católico, 1. — 20.982 pesetas. — N959.
Julio Churro Vicario. — Azucena, 20. — 20.982 pesetas. — N960.
Inigo Manuel de Remedios Montes. — Avenida Méndez y Pelayo, 71. — 6.982 pesetas. — N961.
Carlos Fernández Porras. — Alcalá, número 187. — 20.982 pesetas. — N965.
Juan Fernández Sánchez. — Gravi- na, 15. — 20.982 pesetas. — N966.
Antonio García Lozano. — Avenida de Peña Prieta, 30. — 20.982 pesetas. — N969.
Félix García Osorio. — Goya, 119. — 20.982 pesetas. — N970.
Julio Gelmírez Pastor. — Escorial, número 10. — 20.982 pesetas. — N972.
Manuel González Bouzán. — Dono- so Cortés, 61. — 20.982 pesetas. — N973.
José María Hergueta García de Gua- diana. — Meléndez Valdés, 59. — 20.982 pesetas. — N977.
Bartolomé Quesada Hernández. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 66. — 20.982 pesetas. — N993.
Gabriel Robledo Ortega. — Moncloa, número 4. — 20.982 pesetas. — N994.
Julian de la Vega Sánchez Rubio. — Menorca, 29. — 20.982 pesetas. — N1012.
José María Zubazarreta Samperio. — Avenida Donostiarra, 27. — 20.982 pe- setas. — N1015.
Nicolás Rodríguez González. — Fuen- carral, 4. — 20.492 pesetas. — N1017.
Luis Gimeno Ortiz Casado. — Alca- lá, 98. — 19.512 pesetas. — N1029.
Máximo Palomar de Val. — Zurba- no, 43. — 5.512 pesetas. — N1031.
Pedro Rodríguez Sahagún. — Liber- tad, 22. — 19.512 pesetas. — N1034.
Pedro Antonio Torres Rollón. — Fuen- carral, 20. — 19.512 pesetas. — N1037.
Rufino Montero de Cozar y Cruz. — Avenida del Generalísimo, 74. — 19.022. — N1047.
Angel Sáenz Jiménez. — Avenida del Generalísimo, 74. — 19.022 pesetas. — N1048.
Crescencio Aguado Merino. — Hermo- silla, 97. — 18.532 pesetas. — N1052.
Mateos Jaime Alvarez de Neyra. — General Mola, 210. — 18.532 pesetas. — N1054.
Fernando Criado García Malo de Mo- lina. — Plaza Cancellaría, 6. — 18.532 pesetas. — N1069.
José María Cruz Díaz. — Lérida, 72. — 18.532 pesetas. — N1070.
José Luis Díaz Pardo. — Serrano, 22. — 18.532 pesetas. — N1072.
Eduardo Fernández Lobo. — Paseo de la Castellana, 53. — 18.532 pesetas. — N1076.
Arturo Fernández Rodríguez. — Joa- quín García Morato, 111. — 18.532 pe- setas. — N1077.
José Antonio Garay Sancho. — Alon- so del Barco, 9. — 18.532 pesetas. — N1078.
José García Sánchez. — Larra, 16. — 18.532 pesetas. — N1081.
Rafael Gilabert Pérez. — Huertas, número 42. — 18.532 pesetas. — N1084.
José G. Giménez Esparza López. — Jorge Juan, 86. — 18.532 pesetas. — N1085.
Miguel Silueño González Calderón. — Modesto Lafuente, 38. — 18.532 pe- setas. — N1088.
Antonio González Palanqueis. — Nar- váez, 14. — 18.532 pesetas. — N1091.
Arturo González Refojo. — Cruz Ver- de, 18. — 18.532 pesetas. — N1092.
Fausto L. Gutiérrez Navas. — Guzmán el Bueno, 123. — 18.532 pesetas. — N1093.
Luis Alfonso Hernáez Tobías. — To- ledo, 2. — 18.532 pesetas. — N1094.
Gonzalo Marcos Monge. — Legani- tos, 24. — 18.532 pesetas. — N1106.
Antonio Molíns Fernández. — Aveni- da del Generalísimo, 67. — 18.532 pe- setas. — N1110.
Manuel Olivenza Estrada. — Gravi- na, 11. — 18.532 pesetas. — N1116.
Arturo Osuna Serpent. — Plaza San- ta Bárbara, 8. — 4.532 pesetas. — N1117.
Evaristo del Río Castromil. — Lo- pe de Rueda, 22. — 18.532 pesetas. — N1121.
Juan Riu Izquierdo. — Fuencarral, número 15. — 18.532 pesetas. — N1122.
José María Sainz de Baranda Gon- zález. — Pilar de Zaragoza, 106. — 18.532 pesetas. — N1129.
Juan Canto Iniesta. — Paseo del Pra- do, 26. — 17.552 pesetas. — N1140.
Eduardo Cierco Sánchez. — Ibiza, número 23. — 17.552 pesetas. — N1142.
Antonio Muñoz Marqueta. — María de Molina, 60. — 17.552 pesetas. — N1150.
Justo Toledo Paños. — Alcalá, 86. — 17.062 pesetas. — N1168.
Jesús Vázquez Fernández. — Porve- nir, 8. — 17.062 pesetas. — N1169.
Rodolfo Vázquez de Marcos. — Lui- sa Fernanda, 9. — 17.062 pesetas. — N1170.
Francisco Esquivias Ugena. — Mayor, número 77. — 16.082 pesetas. — N1178.
Fernando Vega Pereda. — Encarna- ción, 10. — 15.592 pesetas. — N1191.
Ricardo Agustín y Corral. — Libre- ros, 7. — 14.122 pesetas. — N1196.
Alberto Anibal Alvarez García de Bae- za. — O'Donnell, 53. — 14.122 pe- setas. — N1202.
Luis Ballesteros Tejada. — General Sanjurjo, 53. — 14.122 pesetas. — N1207.
Eduardo Barrera Serrano. — Fernan- do VI, 11. — 14.122 pesetas. — N1208.
Juan Antonio Elguero López Dorica. — Cavanilles, 31. — 14.122 pesetas. — N1217.
Fernando Gisbert Calabuig. — Lo- pe de Rueda, 11. — 122 pesetas. — N1227.
Agustín Miguel Suárez. — Amado Nervo, 2. — 14.122 pesetas. — N1239.
Ricardo Navas de la Plana. — Es- parteros, 11. — 14.122 pesetas. — N1243.
Fernando Pedret de Falgas. — Aya- la, 14. — 14.122 pesetas. — N1244.
Julian de Poo y Pardo. — Viriato, número 57. — 14.122 pesetas. — N1245.
David Sánchez González. — Avenida de América, 37. — 14.122 pesetas. — N1246.
Esteban Serrano Rodríguez. — Pla- za Marina Española, 6. — 14.122 pe- setas. — N1249.
Fernando Alberto Torremocha Gar- cía. — Toledo, 50. — 14.122 pesetas. — N1251.
María Antonia Alvarez Alvarez. — Gaztambide, 1. — 13.142 pesetas. — N1263.
Eduardo Cambroneo Sestelo. — Pon- zano, 30. — 13.142 pesetas. — N1268.
Manuel Cerro González. — Velavos, número 4. — 13.142 pesetas. — N1271.
Eleuterio Cadeiro Fernández. Isla de la Soledad, 6. — 13.142 pesetas. — N1272.
Manuel García Patos Recio. — Bar- celó, 15. — 13.142 pesetas. — N1274.
Francisco Garzón Salinas. — Pobla- do Fuencarral, b-53. — 13.142 pesetas. — N1275.
José L. Izaguirre Robledo. — Aveni- da Ciudad de Barcelona, 19. — 13.142 pesetas. — N1282.
Diego Márquez Horrillo. — Avenida Donostiarra, 13. — 13.142 pesetas. — N1288.
Jesús Ubierna García. — Núñez de Arce, 3. — 13.142 pesetas. — N1296.
María del Pilar Villa Carretero. — Fernández de la Hoz, 82. — 13.142 pe- setas. — N1297.
Ricardo de Cáceres y Torres. — No- blejas, 5. — 12.652 pesetas. — N1300.

Luis García Velarde. — Alberto Aguilera, 17. — 12.652 pesetas. — N1304.
 Eduardo Isaseta Gutiérrez. — Cruz del Sur Torre, 3. — 12.652 pesetas. — N1307.
 José Pérez Sama. — Gonzalo de Córdoba, 4. — 12.652 pesetas. — N1314.
 José Luis Pérez Toledo Manzo. — Mayor, 4. — 12.652 pesetas. — N1316.
 Luis Porras Rodríguez. — Alejandro Ferrant, 3. — 12.652 pesetas. — N1322.
 Enrique Porres Juan Senabre. — Núñez de Balboa, 71. — 12.652 pesetas. — N1323.
 Alfonso Prieto Prieto. — Virgen de Nuria, 15. — 12.652 pesetas. — N1325.
 Julio Robles de la Calle. — Amargura, 14. — 12.652 pesetas. — N1329.
 Pedro A. Rubio Rodríguez. — Cea Bermúdez, 21. — 12.652 pesetas. — N1332.
 Salvador Smith Jiménez. — Naranjo, 10. — 12.652 pesetas. — N1337.
 Joaquín Álvarez Taladriz. — Plaza de Santa Bárbara, 9. — 12.162 pesetas. — N1338.
 Juan Ignacio Apoitá Sanz. — Marqués de la Ensenada, 4. — 12.162 pesetas. — N1339.
 Domingo Barrosa Parla. — Andrés Mellado, 33. — 12.162 pesetas. — N1342.
 Javier Blasco Zuasti. — Vallehermoso, 87. — 12.162 pesetas. — N1343.
 José D. Cortés Méndez. — Alcalá, número 184. — 12.162 pesetas. — N1348.
 Manuel Chirivella Cardona. — Fuencarral, 15. — 12.162 pesetas. — N1350.
 Juan José Domínguez Jiménez. — Fernando el Católico, 13. — 12.162 pesetas. — N1352.
 Fernando Gallo Pérez. — América, número 16. — 12.162 pesetas. — N1360.
 Alberto Garrofé Pardo. — Serrano, número 40. — 12.162 pesetas. — N1363.
 Víctor Guerra Cámara. — Serrano, número 40. — 12.162 pesetas. — N1364.
 Leopoldo López Fontán. — Alberto Aguilera, 27. — 12.162 pesetas. — N1370.
 Luis López Mancisidor Desolano. — Goya, 40. — 12.162 pesetas. — N1371.
 Julio Morán Catalina. — Avenida de Bonn, 23. — 12.162 pesetas. — N1382.
 Pedro Moreno Monge. — María de Molina, 2. — 12.162 pesetas. — N1383.
 Eduardo Nicolau Casanova. — Orellana, 18. — 12.162 pesetas. — N1385.
 Emilio Pérez Manzuco. — Avenida de José Antonio, 27. — 12.162 pesetas. — N1386.
 Armando Romero Oscar. — María de Molina, 2. — 12.162 pesetas. — N1390.
 Gerardo Sánchez Zarza. — General Orzá, 76. — 12.162 pesetas. — N1396.
 Joaquín Sauri Bargallo. — Alcántara, 59. — 12.162 pesetas. — N1397.
 Federico Soria Gutiérrez. — Cea Bermúdez, 19. — 12.162 pesetas. — N1400.
 Celso H. Sosa Alamo. — Jerónima Llorente, 30. — 12.162 pesetas. — N1401.
 José Luis Uriarte Rejo. — Isabel la Católica, 12. — 12.162 pesetas. — N1403.
 José María Alonso de Miguel. — José Antonio, 14. — 11.672 pesetas. — N1408.
 Miguel Ángel Álvarez Nerón. — Gaztambide, 8. — 11.672 pesetas. — N1409.
 Federico Álvarez Villar. — Guzmán el Bueno, 22. — 11.672 pesetas. — N1411.
 Benito Añón Chaveinte. — Bravo Murillo, 188. — 11.672 pesetas. — N1415.
 José María Avllón Colmenar. — Rejo, 20. — 11.672 pesetas. — N1421.
 Pedro Barbadillo Delgado. — Maudes, 36. — 11.672 pesetas. — N1424.
 Fernando Barón Maldonado. — Avenida Comandante Franco, 7. — 11.672 pesetas. — N1425.
 Eugenio Blanca Juan. — Santa Cruz de Marcenado, 3. — 11.672 pesetas. — N1428.
 Juan Blanch Boes. — Duque de Medinaceli, 6. — 11.672 pesetas. — N1429.
 José Blasco Figueroa. — Lope de Rueda, 16. — 11.672 pesetas. — N1431.
 José L. Blasco Zuasti. — Montera, números 25-27. — 11.672 pesetas. — N1432.
 Isidro Boixandre Mata. — Núñez de Balboa, 27. — 11.672 pesetas. — N1433.
 Vicente Boronat Vercet. — Rev Francisco, 7. — 11.672 pesetas. — N1436.
 Teodoro Cacho Nazabal. — Jorge Juan, 86. — 11.672 pesetas. — N1439.

Manuel Calabrut Risquet. — Fernán González, 18. — 11.672 pesetas. — N1440.
 Juan Miguel Calatayud Jorge. — Argensola, 12. — 11.672 pesetas. — N1441.
 José A. Canals Boschs. — Claudio Coello, 60. — 11.672 pesetas. — N1444.
 Enrique Capps Soler. — Fuencarral, número 23. — 11.672 pesetas. — N1446.
 Manuel María Cavestany Antuñano. — Narciso Serra, 2. — 11.672 pesetas. — N1452.
 Fernando Cereceda Villanueva. — Valderibas, 25. — 11.672 pesetas. — N1453.
 Salvador Cortés Monje. — Castelló, número 42. — 11.672 pesetas. — N1458.
 Pablo Echeveste Urrutia. — Zorri-lla, 10. — 11.672 pesetas. — N1459.
 José María Gabriel y Galán. — San Bernardo, 64. — 11.672 pesetas. — N1460.
 Jaime Isla Couto. — Puebla, 4. — 11.672 pesetas. — N1469.
 Francisco López Mingo Gómez Caro. — Libertad, 22. — 11.672 pesetas. — N1473.
 Juan Moreno Montesinos. — Jacintos, 10. — 11.672 pesetas. — N1475.
 José Ortuño Martínez Quintanilla. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8. — 11.672 pesetas. — N1478.
 Salvador Palau Rovira. — Pez, 2. — 11.672 pesetas. — N1479.
 José Peña Bernaldo Quirós. — Comandante Zorita, 40. — 1.172 pesetas. — N1480.
 Carlos Rubio y Arcos. — Alcalá, 10. — 11.672 pesetas. — N1487.
 Francisco Suelves Gamba. — Noblejas, 5. — 11.672 pesetas. — N1490.
 José Ferrer Sama. — Hilarión Eslava, 34. — 11.672 pesetas. — N1492.
 Jaime Camino Gómez. — Gaztambide, 31. — 9.712 pesetas. — N1500.
 José María Fresno Iñiguez. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 92. — 9.712 pesetas. — N1501.
 Eliseo Jerez Veguero. — Don Ramón de la Cruz, 39. — 9.712 pesetas. — N1503.
 Juan de Dios Trias de Bes Giró. — Paseo General Martínez Campos, 15. — 9.712 pesetas. — N1507.
 Ricardo Trigueros de León. — María de Molina, 2. — 9.712 pesetas. — N1508.
 Florencio Valenciano Almoyna. — Núñez de Balboa, 14. — 9.712 pesetas. — N1509.
 Francisco J. Sáenz de Pipaón y Mengs. — Zurbano, 63. — 8.732 pesetas. — N1518.
 José Luis Santamaría Parrondo. — Víctor Pradera, 30. — 8.732 pesetas. — N1520.
 Mariano Cuarteto Cuesta. — General Ricardos, 202. — 8.242 pesetas. — N1528.
 Adolfo Cuellas Rodríguez. — Serrano, número 38. — 8.242 pesetas. — N1529.
 Santiago Chamorro Fernández. — Castelló, 9. — 8.242 pesetas. — N1531.
 José Delgado Garzón. — Ciudad Pino, número 22. — 8.242 pesetas. — N1543.
 Antonio Díaz Flores. — Marqués del Riscal, 2. — 8.242 pesetas. — N1535.
 Cayetano Hernández Fernández. — Conde de Romanones, 13. — 8.242 pesetas. — N1542.
 Andrés Muñoz Gordo. — Divino Pastor, 15. — 8.242 pesetas. — N1544.
 Francisco Navarro Pariente. — Lagasca, 70. — 8.242 pesetas. — N1545.
 Lorenzo Puerto Pascual. — Marqués de Cubas, 25. — 8.242 pesetas. — N1549.
 Eduardo Quijada Pérez. — Barquillo, número 9. — 8.242 pesetas. — N1551.
 Gerardo Quintana Aparicio. — Calatrava, 34. — 8.242 pesetas. — N1552.
 José María Redondo Rivero. — Fuencarral, 15. — 8.242 pesetas. — N1554.
 Evelio Reillo Casanueva. — Virgen de Nuria, 11. — 8.242 pesetas. — N1555.
 Julián Reparaz Astein. — Sagasta, número 48. — 8.242 pesetas. — N1556.
 Ángel Rincón Payá. — Manuel González Longoria, 12. — 8.242 pesetas. — N1558.
 Eduardo Ramón Rincón Rodríguez Jurado. — Gutiérrez Solana, 6. — 8.242 pesetas. — N1559.
 Ricardo Rivero Romero. — Montera, 27. — 8.242 pesetas. — N1560.
 Alfredo Robles Álvarez de Sotomayor. — Anunciación, 4. — 8.242 pesetas. — N1561.
 Ernesto de la Rocha García. — Mo-

lino de Viento, 20. — 8.242 pesetas. — N1562.
 José Carlos Rodríguez González. — Pablo Montesinos, 27. — 8.242 pesetas. — N1567.
 Emilio Rodríguez Maroto. — Benito Gutiérrez, 18. — 8.242 pesetas. — N1570.
 Gustavo Rodríguez Montero. — Luchana, 27. — 8.242 pesetas. — N1573.
 José María Ruiz Peña. — Mauricio Legendre, 3. — 8.242 pesetas. — N1579.
 María Josefa Sánchez Pedreño García. — Paseo General Martínez Campos, 23. — 8.242 pesetas. — N1586.
 Fernando Sanjuán Álvarez. — Modesto Lafuente, 5. — 8.242 pesetas. — N1587.
 Ricardo Saz Martínez. — Guzmán el Bueno, 46. — 8.242 pesetas. — N1590.
 José Antonio Ubierna Domínguez. — Carretera de Aragón, 22. — 8.242 pesetas. — N1602.
 Arturo Urajada Planelles. — Calvo Sotelo, 18. — 8.242 pesetas. — N1603.
 Adolfo Barón Urbano. — Goya, 111. — 7.752 pesetas. — N1607.
 Francisco Luis de Blas García. — Silva, 8. — 7.752 pesetas. — N1609.
 Julio García Herrero. — Póstigo de San Martín, 7. — 7.752 pesetas. — N1615.
 José Sama Pérez. — Escuela Nacional Psicológica. — 7.752 pesetas. — N1626.
 Alvaro Domínguez Liévana. — Altamirano, 36. — 7.262 pesetas. — N1640.
 José Elio Lopetedi. — Hermanos Bécquer, 8. — 7.262 pesetas. — N1643.
 Francisco Espinosa Arroquia. — Juan de Urbietta, 10. — 7.262 pesetas. — N1646.
 Angel Esteban Tovar. — Olivar, 54. — 7.262 pesetas. — N1649.
 Félix Fernández Tapias. — Guzmán el Bueno, 32. — 7.262 pesetas. — N1659.
 Emilio Fernández Traba. — Jaén, 1. — 7.262 pesetas. — N1660.
 Juan José Fuentes Onieva. — Caballero de Gracia, 20. — 7.262 pesetas. — N1666.
 Luis Fuertes Tudela. — Preciados, 56. — 7.262 pesetas. — N1667.
 Diego Gálvez Martín. — Viriato, 53. — 7.262 pesetas. — N1671.
 Juan José García Bilbao. — Covarrubias, 40. — 7.262 pesetas. — N1672.
 Fausto García Vivar. — Bravo Murillo, 13. — 7.262 pesetas. — N1678.
 Luis Gaspar Cereceda. — General Castaños, 2. — 7.262 pesetas. — N1680.
 Luis Fernando Gil Delgado Ferrer. — Doctor Castelo, 25. — 7.262 pesetas. — N1682.
 Fernando Giménez Artíguez. — Serrano, 40. — 7.262 pesetas. — N1684.
 Juan Giménez García. — Carretas, número 14. — 7.262 pesetas. — N1685.
 Juan Gómez Arjona. — Marqués de Zafra, 35. — 7.262 pesetas. — N1687.
 Rafael Gómez Nabal. — Argensola, número 2. — 7.262 pesetas. — N1689.
 Luis Daniel González García. — Ponzano, 69. — 7.262 pesetas. — N1692.
 Rafael González Chamorro. — Columela, 17. — 7.262 pesetas. — N1693.
 Pedro Antonio González. — Montera, número 32. — 7.262 pesetas. — N1695.
 Carlos Grande Renales. — Amaro García, 17. — 7.262 pesetas. — N1698.
 Angel Gutiérrez Barbudo. — Alcalá, número 171. — 7.262 pesetas. — N1701.
 Angel del Guzmán Clavijo. — Avenida San Diego, 57. — 7.262 pesetas. — N1703.
 José Luis Herraz Albiac. — Augusto Figueroa, 17. — 7.262 pesetas. — N1706.
 Antonio Jiménez Cruz. — Paseo de la Habana, 4. — 7.262 pesetas. — N1712.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 26 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.315)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la noti-

ficación, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig- nan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de discordancia con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 714 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1973.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA
 Manuel Jiménez Fernández. — San Gregorio, 17. — 7.262 pesetas. — N1714.
 Francisco Laris Iturbide. — Hermosilla, 146. — 7.262 pesetas. — N1720.
 José Larrinaga Power. — Iván de Vargas, 7. — 7.262 pesetas. — N1721.
 Justo López Fernández. — Fernando el Católico, 38. — 7.262 pesetas. — N1726.
 Rafael Lucena Martínez. — San Bernardo, 39. — 7.262 pesetas. — N1729.
 Luis Llatas Luque. — O'Donnell, 24. — 7.262 pesetas. — N1732.
 Juan V. Magdalena González. — Don Ramón de la Cruz, 75. — 7.262 pesetas. — N1734.
 José Mantis Pérez. — Nebreda, 21. — 7.262 pesetas. — N1735.
 Manuel Martín Ambite. — Magallanes, 26. — 7.262 pesetas. — N1739.
 Nemesio Enrique Martín Jurado. — Jerónima Llorente, 74. — 7.262 pesetas. — N1742.
 José María Martín Liévana. — San Agustín, 9. — 7.262 pesetas. — N1743.
 Miguel Martín Merino. — Avenida del General Perón, 10. — 7.262 pesetas. — N1744.
 Antonio Martín Sánchez. — Avenida Donostiarra, 11. — 7.262 pesetas. — N1746.

- Antonio Martínez Falero y Pardo. — Belén, 18. — 7.262 pesetas. — N1750.
- Juan B. Martínez Fernández de Velasco. — Juan de Urbieto, 6. — 7.262 pesetas. — N1751.
- José María Muguruza Velilla. — Avenida de José Antonio, 42. — 7.262 pesetas. — N1755.
- José María Navarro Laguerta. — General Orgaz, 2. — 7.262 pesetas. — N1756.
- Antonio Peña Suárez. — Avenida de la Albufera, 44. — 7.262 pesetas. — N1758.
- Juan José Pérez Gómez. — José Ortega y Gasset, 61. — 7.262 pesetas. — N1759.
- Manuel Rojas Ramírez. — General Pardiñas, 72. — 7.262 pesetas. — N1760.
- José Manuel Rubio Moradillo. — Cavanilles, 4. — 7.262 pesetas. — N1761.
- Conrado Lajara Rubio. — Víctor Pradera, 76. — 6.772 pesetas. — N1766.
- Luis Arancibia Alcázar. — Ferraz, 33. — 6.282 pesetas. — N1773.
- Luis Vicente Arche Salazar. — Alcalá, 45. — 6.282 pesetas. — N1774.
- José A. Avilés Arias. — Modesto Lafuente, 5. — 6.282 pesetas. — N1778.
- Eduardo Ayala Onsalo. — Avenida de José Antonio, 48. — 6.282 pesetas. — N1779.
- Gonzalo Gaya Jardí. — Jorge Juan, número 36. — 6.282 pesetas. — N1784.
- Gerardo Gutiérrez Armesto-Martín. — Chile, 27. — 6.282 pesetas. — N1785.
- Emilio Martínez Jiménez. — Narciso Serra, 2. — 6.282 pesetas. — N1790.
- Pedro Martínez de Lucas. — Meléndez Valdés, 13. — 6.282 pesetas. — N1791.
- Andrés Martínez Tomás. — Bravo Murillo, 204. — 6.282 pesetas. — N1793.
- Pablo Mate Viejo. — Avenida del Generalísimo, 138. — 6.282 pesetas. — N1794.
- Juan María Merino Merchán. — Cea Bermúdez, 34. — 6.282 pesetas. — N1799.
- Ricardo Mora Carnero. — Plaza América Española, 3. — 6.282 pesetas. — N1807.
- Remigio Moreno de la Torre. — Alcalá, 163. — 6.282 pesetas. — N1811.
- Manuel Muñiz Alique. — Marqués de Santana, 3. — 6.282 pesetas. — N1813.
- Joaquín Muñoz Casillas Sánchez. — Velázquez, 87. — 6.282 pesetas. — N1814.
- Fernando Murillo Rubiera. — Narciso Serra, 12. — 6.282 pesetas. — N1816.
- Rafael Julián Navarro Jiménez. — José Ortega y Gasset, 67. — 6.282 pesetas. — N1818.
- Antonio Nicolás de P. Nicolás. — Plaza Morería, 7. — 6.282 pesetas. — N1819.
- Ramón Níguez Níguez. — Castelló, número 45. — 6.282 pesetas. — N1821.
- Juan Obejo Romero. — Alcalá, 189. — 6.282 pesetas. — N1822.
- José Antonio Orden Arribas. — Ferraz, 37. — 6.282 pesetas. — N1824.
- Juan Angel Ortigosa Irigoyen. — Alfonso XII, 32. — 6.282 pesetas. — N1826.
- Fernando Ortiz Urbina Pinto. — Avenida Menéndez Pelayo, 21. — 6.282 pesetas. — N1828.
- Luis Otaduy Guerrero. — Serrano, número 157. — 6.282 pesetas. — N1830.
- Mariano Pascual de Riquelme Martínez. — Narciso Serra, 26. — 6.282 pesetas. — N1837.
- José María Peláez Gutiérrez. — Maestro Victoria, 6. — 6.282 pesetas. — N1839.
- José Luis Pelegrín Fernández Bordeas. — Avenida del Generalísimo. — 6.282 pesetas. — N1840.
- José Manuel Peña Martos. — José Martínez Velasco, 2. — 6.282 pesetas. — N1841.
- Andrés Pérez García. — Ramos Carrón, 6. — 6.282 pesetas. — N1844.
- Francisco Pérez Martín. — Hortaleza, 15. — 6.282 pesetas. — N1847.
- Jesús Poyato Eiciz. — O'Donnell, 30. — 6.282 pesetas. — N1851.
- José María Puigcerver Vilaseca. — General Mola, 9. — 6.282 pesetas. — N1852.
- José María Relea Caminero. — Eduardo Morales, 21. — 6.282 pesetas. — N1853.
- Juan L. Rivero Romero. — Paseo de la Habana, 50. — 6.282 pesetas. — N1855.
- Román Amador Rodríguez de Cepeda. — Galileo, 78. — 6.282 pesetas. — N1857.
- Santiago Viento Ventos. — Alberto Aguilera, 3. — 6.282 pesetas. — N1868.
- Jesús Villaescusa Ferrero. — Serrano, 8. — 6.282 pesetas. — N1870.
- Pedro Perlado López. — Alcalá, 89. — 5.792 pesetas. — N1880.
- José A. González Cienfuegos. — Santo Domingo, 3. — 5.302 pesetas. — N1890.
- José Padilla Díaz. — Núñez de Balboa, 110. — 5.302 pesetas. — N1892.
- Jesús Fernando Alberto Gotor. — Avenida Reina Victoria, 13. — 5.302 pesetas. — N1897.
- Luis Álvarez Prieto. — Bolsa, 12. — 5.302 pesetas. — N1902.
- Pedro Amengual Pons. — Velázquez, número 122. — 5.302 pesetas. — N1904.
- José Fernando Amián Roldán. — Marqués de Urquijo, 11. — 5.302 pesetas. — N1905.
- Carlos Aragón Marín. — Conde de Peñalver, 94. — 5.302 pesetas. — N1907.
- Diego Baget Firmat. — Serrano, 40. — 5.302 pesetas. — N1909.
- Tomás Baño León. — Atocha, 20. — 5.302 pesetas. — N1911.
- Rubén Barillas Escobar. — Modesto Lafuente, 5. — 5.302 pesetas. — N1913.
- Rene Barraza Estrada. — Bretón de los Herreros, 67. — 5.302 pesetas. — N1914.
- Jesús Beladiez García. — Plaza San Juan de la Cruz, 5. — 5.302 pesetas. — N1916.
- Pedro Berlín Sancho. — Lagasca, 74. — 5.302 pesetas. — N1921.
- Fernando Bibián Fierro. — General Mola, 64. — 5.302 pesetas. — N1923.
- Antonio Calderón Zúñiga. — Goya, número 99. — 5.302 pesetas. — N1927.
- José Antonio Camón Cánovas. — Peñascales, 6. — 5.302 pesetas. — N1929.
- Vicente Campos Mercader. — Luchana, 9. — 5.302 pesetas. — N1930.
- Gonzalo Carrasco Montoya. — Milaneses, 2. — 5.302 pesetas. — N1934.
- Melecio Carrión Agustín. — Artesa de Segre, 10. — 5.302 pesetas. — N1936.
- Jorge Castro Olmedo. — Modesto Lafuente, 5. — 5.302 pesetas. — N1939.
- Bernardino Cazallas Muñoz. — San Gregorio, 7. — 5.302 pesetas. — N1941.
- Ramón Cornejo Molins. — Plaza de Santa Bárbara, 9. — 5.302 pesetas. — N1947.
- Froilán Crespo Castrillo. — María de Guzmán, 61. — 5.302 pesetas. — N1949.
- José María Díez Fuenlabrada. — Ciudad Parque Aluche Torre, D/3. — 5.302 pesetas. — N1953.
- José Doménech Romero. — Don Ramón de la Cruz, 94. — 5.302 pesetas. — N1954.
- Angel Duque Barragués. — Leganitos, número 24. — 5.302 pesetas. — N1956.
- Adón Esteire Pardo. — Virgen de la Roca, 2. — 5.302 pesetas. — N1961.
- Luis Fernández Chinchilla. — San Bernardo, 48. — 5.302 pesetas. — N1966.
- Elena Fernández Ricalde. — Juan Bravo, 40. — 5.302 pesetas. — N1969.
- Fernando Figueroa Rodríguez. — Cadarso, 13. — 5.302 pesetas. — N1972.
- Antonio Formico Sánchez. — Preciados, 35. — 5.302 pesetas. — N1973.
- Carmelo Fuentes Cobos. — Pinar, 21. — 5.302 pesetas. — N1975.
- Ceferino Garcés Gil. — Virgen del Puerto, 9. — 5.302 pesetas. — N1976.
- Fernando García Bañón. — Avenida del Manzanares, 36. — 5.302 pesetas. — N1977.
- Manuel Gómez Medina. — Ramón de Santillán, 2. — 5.302 pesetas. — N1997.
- Felisa Gómez Prieto. — Lagasca, 9. — 5.302 pesetas. — N1998.
- Ernesto González Gil. — Avenida de José Antonio, 68. — 5.302 pesetas. — N2002.
- Gonzalo González Lara Ponce. — Joaquín García Morato, 122. — 5.302 pesetas. — N2005.
- Juan José González Toledo. — Loretoy Chicote, 8. — 5.302 pesetas. — N2006.
- Ricardo Gonzalo Soria. — General Pardiñas, 80. — 5.302 pesetas. — N2008.
- Pío Guirao de la Cuesta. — Salud, 3. — 5.302 pesetas. — N2013.
- Agustín Gurus Sánchez. — Paseo General Martínez Campos, 36. — 5.302 pesetas. — N2015.
- Alfonso Hoyos Sánchez. — Pedro Valdivia, 2. — 5.302 pesetas. — N2020.
- Manuel Humberto Molina. — Modesto Lafuente, 5. — 5.302 pesetas. — N2021.
- Javier Lasagabáster Echarri. — Los Madrazo, 26. — 5.302 pesetas. — 62030.
- Carlos Leguina Vicéns. — Don Ramón de la Cruz, 2. — 5.302 pesetas. — N2031.
- Juan Miguel Martín Rodríguez. — Fernando el Católico, 3. — 5.302 pesetas. — N2038.
- Lorenzo Martínez Fresneda Barrera. — Avenida del Generalísimo, 5 Dpdo. — 5.302 pesetas. — N2040.
- Angel Medina Cachero. — Coslada, número 16. — 5.302 pesetas. — N2043.
- L. Menéndez Lueca Navia. — Manuel de Falla, 17. — 5.302 pesetas. — N2045.
- José Manuel Muñoz Salvadores. — Amnistía, 12. — 5.302 pesetas. — N2048.
- José L. Núñez Meléndez. — Escosura, 4. — 5.302 pesetas. — N2051.
- Enrique Pinazo Jiménez. — Juan de la Mata Gómez, 24. — 5.302 pesetas. — N2061.
- Luis Ramos Pardo. — Toledo, 144. — 5.302 pesetas. — N2064.
- Carlos Rodríguez Aguilar. — Marqués de Zafra, 37. — 5.302 pesetas. — N2068.
- Julio Rodríguez Rodríguez. — Argensola, 15. — 5.302 pesetas. — N2070.
- Santiago Rubiato Solís. — Ciudad de los Angeles, 41. — 5.302 pesetas. — N2073.
- Consuelo Salazar Alvarena. — Marqués de Zafra, 37. — 5.302 pesetas. — N2077.
- Enrique Sánchez Prieto. — Joaquín Costa, 47. — 5.302 pesetas. — N2079.
- Santiago Sánchez Tapiz. — Lagasca, número 73. — 5.302 pesetas. — N2080.
- Manuel Santaella López. — Joaquín García Morato, 56. — 5.302 pesetas. — N2083.
- José G. Sarasa Miquel. — Abada, número 2. — 5.302 pesetas. — N2084.
- Ramón Silles Martín. — Ferrer del Río, 52. — 5.302 pesetas. — N2085.
- Francisco Suárez Santiso. — Hernani, 68. — 5.302 pesetas. — N2088.
- José Torres Molino. — Luchana, 27. — 5.302 pesetas. — N2091.
- Alfonso Usón San Agustín. — Hermosilla, 19. — 5.302 pesetas. — N2093.
- Enrique Valdevira Ibáñez. — Magdalena, 38. — 5.302 pesetas. — N2095.
- Adolfo Vanaclocha Escoms. — San Mateo, 21. — 5.302 pesetas. — N2096.
- Antonio Vázquez Guillén. — Orense, número 45. — 5.302 pesetas. — N2098.
- Juan Verdaguier Martínez. — Avenida de Valladolid, 33. — 5.302 pesetas. — N2100.
- José María Vergara Segura. — Mayor, 66. — 5.302 pesetas. — N2101.
- José Antonio Abad Candela. — Camino Vinateros, 111. — 4.322 pesetas. — N2107.
- Gonzalo Afanador Afanador. — Leganitos, 20. — 4.322 pesetas. — N2111.
- José Antonio Aguilera Leyva. — Marqués de Valdeiglesias, 3. — 4.322 pesetas. — N2114.
- Antonio de Agustín Bonet. — Bárbara de Braganza, 8. — 4.322 pesetas. — N2119.
- Santiago Agustín Hernández. — Plaza República Ecuador, 6. — 4.322 pesetas. — N2120.
- Alberto Aliaga Urios. — San Mateo, número 21. — 4.322 pesetas. — N2130.
- Tomás Alonso Pérez. — Campomanes, 8. — 4.322 pesetas. — N2132.
- Carlos Alonso de Velasco. — Alfonso X, 3. — 4.322 pesetas. — N2134.
- José Manuel Álvarez Sanchis. — Avenida Felipe II, 20. — 4.322 pesetas. — N2141.
- Rafael Andrés Monbiedro. — Ibiza, número 50. — 4.322 pesetas. — N2145.
- Jesús Aparicio González. — Atocha, número 23. — 4.322 pesetas. — N2148.
- Manuel Aramburu Oyarzun. — López de Hoyos, 80. — 4.322 pesetas. — N2150.
- Pedro Archilla Añadeu. — Princesa, 74. — 4.322 pesetas. — N2152.
- Enrique Armengot Serrano. — Blasco de Garay, 8. — 4.322 pesetas. — N2155.
- José Luis Arredondo García de Pórreres. — Joaquín García Morato, 37. — 4.322 pesetas. — N2156.
- José Ignacio Artal Castell. — Marqués de la Ensenada, 4. — 4.322 pesetas. — N2157.
- Francisco Arteaga Rodrigo. — Plaza Santiago, 2. — 4.322 pesetas. — N2158.
- Rafael Artiles Cosorrán. — Flor Baja, 1. — 4.322 pesetas. — N2159.
- Juan Astor Cánovas. — Montesa, 23. — 4.322 pesetas. — N2161.
- Fernando Avendaño García-Plaza. — Boston, 14. — 4.322 pesetas. — N2162.
- Antonio Baena Boza. — Canencia, 4. — 4.322 pesetas. — N2164.
- Antonio Baena Cazanave. — Francisco Lastres, 21. — 4.322 pesetas. — N2165.
- Juan Servando Balaguer y Parreño. — Sotomayor, 4. — 4.322 pesetas. — N2167.
- Antonia Gloria Barceló Llacuria. — Fernán González, 18. — 4.322 pesetas. — N2168.
- José Bescos Arbúes. — Génova, 16. — 4.322 pesetas. — N2169.
- Juan Baral Soriano. — Ronda de Valencia, 9. — 3.832 pesetas. — N2173.
- Eugenio Basanta Curvera. — Andrés Mellado, 5. — 3.832 pesetas. — N2174.
- Fernando Baz Izquierdo. — Santa Rita, 4. — 3.832 pesetas. — N2178.
- José Bescos Arbúes. — Comandante Zorita, 48. — 3.832 pesetas. — N2184.
- José Antonio Bilbao Arechavaleta. — Orellana, 14. — 3.832 pesetas. — N2186.
- Modesto Blanco García. — Cea Bermúdez, 22. — 3.832 pesetas. — N2189.
- Benedicto Blázquez Jiménez. — Alcalá, 101. — 3.832 pesetas. — N2192.
- Emilio Bofill Benessat. — Marqués del Riscal, 8. — 3.832 pesetas. — N2194.
- Manuel María Botó Escamilla. — Doctor Esquerdo, 171. — 3.832 pesetas. — N2199.
- Federico Bueno Domínguez. — Elfo, número 131. — 3.832 pesetas. — N2202.
- Juan Cabarcos Rodríguez. — Joaquín García Morato, 89. — 3.832 pesetas. — N2207.
- Eduardo Cadenas Coronado. — Virgen del Portillo, 17. — 3.832 pesetas. — N2213.
- Rafael Calderón Torre. — Paseo de la Habana, 12. — 3.832 pesetas. — N2214.
- Juan Bautista Calero Jordá. — Alcalá, 27. — 3.832 pesetas. — N2215.
- Jorge Camps Mas-Naga. — Fuencarral, 15. — 3.832 pesetas. — N2223.
- Juan Canet Kolart. — Narvéciz, 28. — 3.832 pesetas. — N2225.
- Miguel Canteros Mozos. — Orellana, 19. — 3.832 pesetas. — N2228.
- Enrique Carbajosa Estévez. — Maqueda, 120. — 3.832 pesetas. — N2229.
- Francisco Carmona Pozas. — Hermanos Miralles, 16. — 3.832 pesetas. — N2234.
- José Manuel Carrasco Alonso. — Avenida del Mediterráneo, 41. — 3.832 pesetas. — N2235.
- Antonio Carrillo Suárez. — Embajadores, 206. — 3.832 pesetas. — N2239.
- José Carrión Navarro. — Hermosilla, número 118. — 3.832 pesetas. — N2240.
- Manuel Caruana Navarrete. — Alcalá, 102. — 3.832 pesetas. — N2241.
- Benjamín Casán Bernal. — Paseo de la Florida, 49. — 3.832 pesetas. — N2245.
- Luis Enrique Casa Marchaite. — Relatores, 1. — 3.832 pesetas. — N2247.
- Sofía Cascajo Tajadura. — Concepción Arenal, 5. — 3.832 pesetas. — N2248.
- Luis Castelló Gimeno. — Serrano, número 40. — 3.832 pesetas. — N2251.
- Miguel Caturia Zamora. — Orense, número 29. — 3.832 pesetas. — N2259.
- Joaquín Caveró Javega. — Ferraz, 57. — 3.832 pesetas. — N2260.
- Fernando Cavestany Sagnier. — Serrano, 40. — 3.832 pesetas. — N2261.
- Roberto Cillanueva Magdalena. — Embajadores, 7. — 3.832 pesetas. — N2266.
- Manuel Ciudad Loro. — Antonio Griño, 8. — 3.832 pesetas. — N2267.
- Armando Ciment Pérez. — General Pardiñas, 45. — 3.832 pesetas. — N2269.
- Juan Colls Carreras. — Irún, 7. — 3.832 pesetas. — N2273.
- Antonio Cofin Oyrabábal. — Paseo de La Habana, 2. — 3.832 pesetas. — N2275.

Enrique Conejo Gordillo. — Isaac Peral, 14. — 3.832 pesetas. — N2277.
 José Ignacio Conde López. — Lagasca, 7. — 3.832 pesetas. — N2278.
 Angel Conde Peñalosa. — Lagasca, número 65. — 3.832 pesetas. — N2279.
 Ramón Congost Horta. — Leganitos, número 24. — 3.832 pesetas. — N2281.
 José Cortés Aranguer. — Fernando el Católico, 63. — 3.832 pesetas. — N2286.
 Vicente Costiño Alegría. — Capitán Haya, 74. — 3.832 pesetas. — N2289.
 Julio Crystellys y Cristellys. — Santa Bárbara, 9. — 3.832 pesetas. — N2294.
 José Angel Cuerda Montoya. — Fósforo, 8. — 3.832 pesetas. — N2296.
 José María Curto de la Mano. — Avenida Juan de Andrés, 30. — 3.832 pesetas. — N2299.
 José Luis Díaz Linaño Argüelles. — Guzmán el Bueno, 4. — 3.832 pesetas. — N2305.
 Carlos L. Díaz Rozas. — Palma, 7. — 3.832 pesetas. — N2308.
 Ignacio Duato Gómez-Novella. — Uruguay, 13. — 3.832 pesetas. — N2316.
 Martín José Echegaray Fernández de Gamboa. — Fomento, 3. — 3.832 pesetas. — N2318.
 José María Eizaguirre Bermejo. — Fuencarral, 135. — 3.832 pesetas. — N2321.
 Ramón Luis Esteban Barberó. — Augusto González Besada, 6. — 3.832 pesetas. — N2330.
 Francisco Javier Fabregat Greco. — Génova, 26. — 3.832 pesetas. — N2334.
 Jaime Fedriani Gorria. — Emilio Ferrarri, 62. — 3.832 pesetas. — N2336.
 Adolfo Fernández Calvin. — Blasco de Garay, 8. — 3.832 pesetas. — N2341.
 Antonio Fernández Manárguez. — Barceló, 15. — 3.832 pesetas. — N2350.
 Perfecto Fernández Pifeiro. — Lagasca, 128. — 3.832 pesetas. — N2353.
 Antonio Fernández Rañada. — Cuesta del Zarzal, 21. — 3.832 pesetas. — N2354.
 Antonio Fernando Castillo. — Paseo Virgen del Puerto, 37. — 3.832 pesetas. — N2357.
 Carlos Ferrer Puig. — Serrano, 40. — 3.832 pesetas. — N2358.
 Alfonso de Figueroa Melgar. — Fortuny, 45. — 3.832 pesetas. — N2360.
 Francisco Frias Jiménez. — Doctor Fleming, 35. — 3.832 pesetas. — N2366.
 Claudio Andrés Fuentes Agudo. — Bordadores, 5. — 3.832 pesetas. — N2367.
 Juan Antonio Fuerte Cubero. — Fuencarral, 129. — 3.832 pesetas. — N2368.
 Alfonso Gago Alonso. — T. R. Belén, número 2. — 3.832 pesetas. — N2371.
 Romualdo García Ambrosio. — Camino Vinateros, 168. — 3.832 pesetas. — N2376.
 Francisco García Aquino. — Uruguay, número 12. — 3.832 pesetas. — N2377.
 Leopoldo García Durán. — Juan Bravo, 1. — 3.832 pesetas. — N2383.
 Juan José García Flores. — Lagasca, número 70. — 3.832 pesetas. — N2384.
 Joaquín García Gámez. — Orense, 3. — 3.832 pesetas. — N2385.
 Vicente García García. — Juan Herrera, 4. — 3.832 pesetas. — N2387.
 Martín García Medina. — Olid, 3. — 3.832 pesetas. — N2394.
 Federico García Méndez. — Cea Bermúdez, 11. — 3.832 pesetas. — N2395.
 Mario García Oliva Pérez. — Goya, número 77. — 3.832 pesetas. — N2397.
 Mariano García Rodríguez. — Alcalá, 113. — 3.832 pesetas. — N2400.
 Juan García Sánchez. — Villalar, 11. — 3.832 pesetas. — N2402.
 José A. García Ucedo. — Altamirano, 35. — 3.832 pesetas. — N2405.
 Jesús Miguel García Varela. — España, 3. — 3.832 pesetas. — N2407.
 Joaquín Gastearna Erices. — Paseo Santa María de la Cabeza, 70. — 3.832 pesetas. — N2409.
 Felipe Germade Amenedo. — Avenida Alberto Alcocer, 5. — 3.832 pesetas. — N2410.
 Pablo Gil Nájera. — General Mola, número 264. — 3.832 pesetas. — N2411.
 José Luis Gil Olmo y López. — Manuel Domínguez, 6. — 3.832 pesetas. — N2413.
 Juan Giménez Encinar. — Señores de Luzón, 6. — 3.832 pesetas. — N2414.
 Javier Giráldez Ceballos Escalera. —

Paseo San Francisco de Sales, 23. — 3.832 pesetas. — N2416.
 Pedro Angel Gómez Fernández. — Plaza del Tuy, 12. — 3.832 pesetas. — N2418.
 Manuel Pedro Gómez Lobato. — General Lacy, 57. — 3.832 pesetas. — N2419.
 Enrique Gómez Palmero. — San Bernardo, 13. — 3.832 pesetas. — N2420.
 Feliciano Gómez Pedrera. — Nuñez de Balboa, 65. — 3.832 pesetas. — N2421.
 Víctor Gómez Sánchez. — Ereñe, número 21. — 3.832 pesetas. — N2423.
 Jesús González Coca. — Paseo de Onésimo Redondo, 14. — 3.832 pesetas. — N2424.
 Antonio González Bernal. — Ternera, 4. — 3.832 pesetas. — N2425.
 Isidro González Laso. — Avenida del Manzanares, 84. — 3.832 pesetas. — N2436.
 José Alvaro González-Pardo Olavarrieta. — Virgen de la Fuencisla, 17. — 3.832 pesetas. — N2437.
 Joaquín González Roca. — Argensola, 14. — 3.832 pesetas. — N2438.
 Eloy Jaime González Sánchez. — Señores de Luzón, 10. — 3.832 pesetas. — N2442.
 Manuel González Sánchez. — Antonio Toledano, 6. — 3.832 pesetas. — N2443.
 Sebastián Gorostedi Bubillaga. — Orellana, 18. — 3.832 pesetas. — N2445.
 Cornelius Joseph Grenay Rafferty. — Duque de Medinaceli, 6. — 3.832 pesetas. — N2448.
 José Luis Gros Ciurana. — Nuñez de Balboa, 35. — 3.832 pesetas. — N2449.
 José Ignacio Gros Ester. — Avenida de Felipe II, 18. — 3.832 pesetas. — N2450.
 Manuel María Gutiérrez de Ojedo y Viagona. — Víctor Pradera, 39. — 3.832 pesetas. — N2458.
 Vicente Gutiérrez Rodríguez. — Luna, número 15. — 3.832 pesetas. — N2459.
 Fernando Haya Prats. — Mártires Concepcionistas, 4. — 3.832 pesetas. — N2464.
 Antonio Francisco Hellín Arnat. — Cea Bermúdez, 13. — 3.832 pesetas. — N2465.
 José Mario Heras Uriel. — Fernando el Católico, 40. — 3.832 pesetas. — N2467.
 Angel Julio Hermosa Inche. — Colombia, 52. — 3.832 pesetas. — N2468.
 Benedicto Hernández Comendador. — Toledo, 144. — 3.832 pesetas. — N2469.
 Pedro Hernández Olmo. — Magallanes, 1. — 3.832 pesetas. — N2474.
 José Herruela Rúa. — Corregidor Juan de Bobadilla, 19. — 3.832 pesetas. — N2481.
 Francisco Javier Hidalgo Torres. — Viriato, 65. — 3.832 pesetas. — N2484.
 Sigfredo Hillers Luque. — Sánchez Barcaiztegui, 36. — 3.832 pesetas. — N2486.
 Antonio del Hoyo Alvarez. — Fernández de la Hoz, 35. — 3.832 pesetas. — N2489.
 Pilar Huecas Navarró. — Juan Montalvo, 19. — 3.832 pesetas. — N2490.
 Antonio Hueso Gallo. — Avenida Brasilia, 21. — 3.832 pesetas. — N2491.
 Tomás Huete Porrás. — Bustarviejo, s/n. — 3.832 pesetas. — N2492.
 Joaquín Hurtado Simón. — Bravo Murillo, 302. — 3.832 pesetas. — N2494.
 Vicente de Ibor Company. — Serrano, 40. — 3.832 pesetas. — N2495.
 Manuel Jiménez Castellano. — Jorge Juan, 5. — 3.832 pesetas. — N2505.
 José María Jove Arechandieta. — José Ortega y Gasset, 5. — 3.832 pesetas. — N2507.
 Federico Jover Cerdá. — Colón, 21. — 3.832 pesetas. — N2508.
 Manuel R. Juárez Salaverria. — Modesto la Fuente, 5. — 3.832 pesetas. — N2511.
 Daniel Jufresa Roca. — Virgen del Puerto, 7. — 3.832 pesetas. — N2513.
 Vicente Julián Hernán. — Orense, número 33. — 3.832 pesetas. — N2514.
 Manrique Juncal Leroux. — Laurín, número 117. — 3.832 pesetas. — N2515.
 Gonzalo de Lacalle Leloup. — Siete Cerros (Somosaguas). — 3.832 pesetas. — N2516.
 Alfonso Laguna Faite. — Angelita Cervero, 5. — 3.832 pesetas. — N2519.

Elvira Landín Aguirre. — José Antonio, 38. — 3.832 pesetas. — N2521.
 Horacio Almirar Larros Escobar. — Joaquín María López, 25. — 3.832 pesetas. — N2523.
 Isidro Lerea Prieto. — Avenida del Generalísimo, 74. — 3.832 pesetas. — N2531.
 Luis León de la Riva. — Carrera de San Jerónimo, 28. — 3.832 pesetas. — N2532.
 Vicente Lerma Andréu. — Cea Bermúdez, 18. — 3.832 pesetas. — N2533.
 José María Lezada Samper. — Orellana, 18. — 3.832 pesetas. — N2534.
 Amalia Linán Pollán. — Maldonado, número 41. — 3.832 pesetas. — N2535.
 José Félix Lobo Aléu. — General Moscardó, 18. — 3.832 pesetas. — N2536.
 Eduardo Loma Fernández-Merchante. — Colombia, 45. — 3.832 pesetas. — N2537.
 Félix López García. — Ponciano, 4. — 3.832 pesetas. — N2541.
 José López García. — San Emilio, número 13. — 3.832 pesetas. — N2542.
 Francisco José López Landa. — García de Paredes, 38. — 3.832 pesetas. — N2545.
 Pedro Leandro López Morena. — Dulcinea, 31. — 3.832 pesetas. — N2547.
 Félix López Rico. — Miguel de Cervantes, 6. — 3.832 pesetas. — N2551.
 Ramón José López Villas. — Avenida de Filipinas, 42. — 3.832 pesetas. — N2556.
 José Lorente López. — Carmen, 9. — 3.832 pesetas. — N2557.
 Melquiades Lorente Millán. — General Ricardos, 64. — 3.832 pesetas. — N2558.
 Jaime Lorenzo Portero. — Goya, 42. — 3.832 pesetas. — N2560.
 José Manuel Lorenzo Rodríguez. — Alcalá, 124. — 3.832 pesetas. — N2562.
 Juan María Losada Tabernero. — México, 13. — 3.832 pesetas. — N2566.
 Joaquín Lozano del Amo. — Fuente del Berro, 13. — 3.832 pesetas. — N2568.
 Juan Ignacio Lumbreras Tejedor. — Avenida del Generalísimo, 73. — 3.832 pesetas. — N2574.
 Francisco Malo Segura. — Elvira, número 17. — 3.832 pesetas. — N2581.
 Pedro Javier Manzanares Crespo. — Los Vascos, 3. — 3.832 pesetas. — N2583.
 Miguel Angel Manzano Gómez. — Avenida del General Perón, 20. — 3.832 pesetas. — N2584.
 Eduardo Manzano Nuñez. — Joaquín García Morato, 37. — 3.832 pesetas. — N2585.
 Vicente Martí Olle. — Leganitos, 24. — 3.832 pesetas. — N2594.
 Pedro Martín Palomino Ortiz. — General Castaños, 4. — 3.832 pesetas. — N2606.
 Cirilio Martín Retortillo Baquer. — Comandante Zorita, 6. — 3.832 pesetas. — N2607.
 José Manuel Martín Rodríguez. — Fernández de los Ríos, 70. — 3.832 pesetas. — N2609.
 Anselmo Carlos Martínez Echevarría Plaza Conde del Valle Suchil, 15. — 3.832 pesetas. — N2613.
 Emilio Martínez Iglesias. — Ríos Rosas, 14. — 3.832 pesetas. — N2619.
 Rafael Martínez Marín. — Herminio Puerta, 37. — 3.832 pesetas. — N2625.
 Alberto Martínez Pardo de Sierra. — Sagasta, 16. — 3.832 pesetas. — N2626.
 Manuel Martínez Pastor. — Cartagena, 26. — 3.832 pesetas. — N2627.
 Luis Mellado Pérez. — Profesor Washman, 10. — 3.832 pesetas. — N2637.
 Enrique Mezquita Santiyán. — Joaquín García Morato, 19. — 3.832 pesetas. — N2644.
 Manuel Mondedéu Flores. — Fuente del Berro, 13. — 3.832 pesetas. — N2646.
 Francisco Mora Fuentes. — Menta, número 22. — 3.832 pesetas. — N2651.
 Claudiano Morafa Sánchez Barreión. — Avenida de José Antonio, 55. — 3.832 pesetas. — N2653.
 Eugenio Mora Cañibano. — García de Paredes, 68. — 3.832 pesetas. — N2654.
 Carmen Moreno Iniesta. — Leganitos, 24. — 3.832 pesetas. — N2662.
 Ramón Moro Fernández. — Fernández de los Ríos, 17. — 3.832 pesetas. — N2666.

José L. Muñoz García. — Avenida de Doctor Federico Rubio y Gall, 182. — 3.832 pesetas. — N2676.
 Mario Muñoz Sánchez. — José Lázaro Galdiano, 6. — 3.832 pesetas. — N2686.
 Juan Muñoz Tranco. — Puerta del Sol, 4. — 3.832 pesetas. — N2687.
 Pedro Murga Ulibarri. — San Bernardo, 99. — 3.832 pesetas. — N2688.
 Manuel Navas Vida. — Joaquín García Morato, 37. — 3.832 pesetas. — N2693.
 Isidro Nicolás Hernández Pacheco. — Atocha, 20. — 3.832 pesetas. — N2695.
 José Nogués Pérez. — Avenida de José Antonio, 88. — 3.832 pesetas. — N2701.
 Ricardo Novoa Botas. — Avenida Brasilia, 23. — 3.832 pesetas. — N2702.
 Carlos Nuñez Martínez. — Valdeley, 11. — 3.832 pesetas. — N2704.
 Antonio Obón Gambog. — Castropol, 9. — 3.832 pesetas. — N2706.
 Ricardo Olague Nobueruela. — Serrano, 112. — 3.832 pesetas. — N2709.
 Joaquín Olcoz Aznares. — Jorge Juan, número 86. — 3.832 pesetas. — N2712.
 Fernando Oleo Camarero. — Guzmán el Bueno, 99. — 3.832 pesetas. — N2713.
 Manuel Oliva Rodríguez. — María de Molina, 54. — 3.832 pesetas. — N2714.
 Carlos J. Olivar Padrillos. — Avenida del General Perón, 10. — 3.832 pesetas. — N2715.
 Luis Ortega Puente. — San Andrés, número 25. — 3.832 pesetas. — N2719.
 Antonio Ortozgoiti Santiago. — Serrano, 40. — 3.832 pesetas. — N2725.
 Jesús Otaegui Gómez. — Avenida del Generalísimo, 76. — 3.832 pesetas. — N2726.
 María Cristina Pabón Torres. — Arroyo de Media Legua, 46. — 3.832 pesetas. — N2728.
 Mario Ramón Padilla Ramírez. — Guzmán el Bueno, 53. — 3.832 pesetas. — N2730.
 Fernando Palacios Martínez. — General Rodríguez, 3. — 3.832 pesetas. — N2732.
 Francisco Carlos Palama Irles. — Bravo Murillo, 120. — 3.832 pesetas. — N2733.
 Francisco Javier Pampliega Gil. — Padre Jesús Ordóñez, 5. — 3.832 pesetas. — N2734.
 Miguel Angel Pando López. — Pinar del Rey, 46. — 3.832 pesetas. — N2735.
 Antonio Para Martín. — Santa Cruz de Marcenado, 5. — 3.832 pesetas. — N2736.
 Adolfo Parra Santa Isabel. — Plaza del Niño Jesús, 2. — 3.832 pesetas. — N2743.
 Juan Paz Cabrera. — Camarena, 191. — 3.832 pesetas. — N2749.
 José Paula Capilla. — Alcalá, 87. — 3.832 pesetas. — N2748.
 Jorge Pedemonte Feu. — Claudio Coello, 40. — 3.832 pesetas. — N2750.
 Abdón Pedrajas Moreno. — Hilarión Eslava, 67. — 3.832 pesetas. — N2751.
 Gilberto Pedrera Pérez. — Divino Vallés, 5. — 3.832 pesetas. — N2752.
 José María Pedrosa Burgos. — Meléndez Valdés, 14. — 3.832 pesetas. — N2753.
 Juan Peláez Fabra. — Panamá, 12. — 3.832 pesetas. — N2754.
 Francisco Pellicer Candeli. — Antonio Maura, 16. — 3.832 pesetas. — N2756.
 Buenaventura Peña Alvarez. — Sagrados Corazones, 2. — 3.832 pesetas. — N2757.
 Herminio Pérez Castro. — Francisco Madariaga, 12. — 3.832 pesetas. — N2770.
 Luis Bernardo Pérez Díaz. — General Margallo, 24. — 3.832 pesetas. — N2771.
 Julián Vicente Pérez González. — Camino Viejo de Leganés, 115. — 3.832 pesetas. — N2774.
 Mario Pérez Duque. — Avenida Meléndez Pelayo, 17. — 3.832 pesetas. — N2777.

(Continuará)